Precios de suscripción.

Madrid y provincias:	trimestre.	3,00	ptas.
Extranjero: idem		10,00	
Ultramar: idem		15'00	-
Número suelto		0.50	



Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secrétario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 20 del corriente.—Orden del día para la sesión de 25 del actual.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de agosto último.

JUNTA MUNICIPAL: Acta de la sesión de 19 del presente mes. Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa. - Anuncio de haberse aprobado por el Sr. Ministro de Hacienda, la reforma de la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre alcoholes.-Resultado del sórteo de cédulas amortizables del Ensanche, emisiones de 1899, 1907 y 1915. - Movimiento de personal.-Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde para que impongan multas a los propietarios que no tengan instalados en sus fincas todos los servicios higiénicos. - Subastas para suministro al ramo de Fontanería de hierro fundido, llaves de paso y otros materiales, y para la adquisición de géneros con destino a la confección de uniformes al personal subalterno de las dependencias municipales y de Casas de Socorro. —Subastas pendientes de celebración.-Concurso para suministro de taxímetros con destino al servicio público de carruajes de plaza.-Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales. Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas. - Libros recibidos en la Biblioteca

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

Policía urbana: Denuncias y servicios prestados por los guardias municipales. — Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. — Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 10 al 16 de septiembre de 1918.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 267.

AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 1918.— Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Luis Silvela y Casado.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Barranco, de Blas, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Moreno, Fraile, Francos Rodríguez, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, Garrido, Hidalgo, Marcos, Ramos, Saornil, Silva, Tato y Amat y Tercero y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Donoso.

Se abrió a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Bustillo, Corona y Silva, siendo aprobada el acta de la sesión anterior con las manifestaciones hechas por el Sr. Aguilera y Arjona, de que se consigne su voto en contra de los acuerdos adoptados en dicha sesión, con motivo del dictamen de la Comisión 1.ª (Gobernación) relativo al teatro Español.

Asuntos al despacho de oficio.

Acuerdos: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar a la Comisión respectiva una providencia gubernativa, fecha 28 del pasado mes de agosto, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada intepuesto por D. Filiberto Cubero y otros bomberos municipales de esta Corte, contra acuerdo aprobatorio del presupuesto del Ayuntamiento para el año actual, por no haberse consignado el aumento de su haber de 1.600 a 1.800 pesetas.

3.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de agosto último, y remitirle al Excmo. Sr. Goberna dor civil para su inserción en el Boletín oficial, publicándose también en el Boletín DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

4.º Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de agosto próximo pasado.

5.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia D. Julián Rojo Díaz, con su esposa e hijo, a Jerez de los Caballeros (Badajoz).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

SEGUNDA. - Hacienda.

El Sr. Garrido, en nombre de la Comisión y a petición del Sr. Arribas, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo, como resultado del concurso anunciado al efecto, el arrendamiento de nuevo local donde trasladar la

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio.

6.º Apercibir al Investigador de arbitrios D. Florencio Bustos, como resultado de expediente que se le ha instruído por supuestas faltas en el desempeño de su cargo, en virtud de decreto de la Alcaldía de 20 de julio de 1917, para que en lo sucesivo no dé lugar a la incoación de nuevas diligencias por faltas en el servicio y resolver otro expediente formado al mismo señor, en la forma propuesta a la Alcaldía por esta Comisión en su acuerdo de 12 de julio del año último, o sea imponiéndole quince días de privación de haber, dejando sin efecto la suspensión de empleo y sueldo decretada por la Alcaldía Presidencia en 16 de marzo del citado año.

7.º Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Minisrio de Hacienda, que desestimó recurso de la Alcaldía Presidencia contra fallo de la Delegación, por el que se declara la exención del pago del arbitrio de inquilinato a favor de la Sociedad «La Campiña Triguera», por los locales que lleva en arrendamiento en esta Corte; debiendo iniciarse el expresado recurso por el Procurador antes del dia 21 del actual, en que termina el plazo para efectuarlo.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

8.º Declarar que no procede acceder a la petición formulada por D. José María Antonio, para que se declare exenta del arbitrio de alcantarillado la finca núm. 29 del paseo del Prado, toda vez que, según los antecedentes, resulta que para construir la alcantarilla del lado izquierdo, números impares del paseo de Atocha, se obligaron los propietarios a abonar una tercera parte de su total importe, y las otras dos terceras partes se hizo a cargo del Ayuntamiento, por lo que la repetida alcantarilla no ha sido declarada de propiedad particular, toda vez que su mayor coste fué satisfecho con fondos municipales.

9.º Reconocer a favor de D. Gregorio García Cruz, un crédito de 432 pesetas, importe de géneros suministrados a la casa de Socorro del distrito de Chamberí, e incluir

dicha suma en el próximo presupuesto.

10. Reconocer un crédito de 213 pesetas, importe de géneros suministrados a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, por D. Salvador Muntán, e incluir dicha suma en el presupuesto que se forme para el año próximo.

11. Abonar al Interventor judicial D. Raimundo Gallardo Solfo, el importe a que ascienden los intereses ven-

cidos y que en lo sucesivo venzan correspondientes a las Obligaciones de Resultas números 53 548 al 50; 53.561 al 80; 53 591 al 610; 53.621 al 630; 53.641 al 650; 53.691 al 750; 53.761 al 374, retenidos por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, en autos de mayor cuantía que sigue a instancia de D. Francisco Javier Azpiroz y Carrión, Conde de Alpuente, contra su esposa Doña María Ana Rolland, sobre entrega de bienes dotales y otros extremos, debiendo pasar el expediente a la Comisión de Ensanche para que resuelva respecto a los títulos de su Deuda comprendidos en dichos autos.

12. Declarar libre de derechos la licencia concedida para construir un edificio destinado a la fabricación de productos químicos en el núm. 24 provisional de la calle del Laurel, con vuelta a la de Carvajales, por estar comprendida dicha industria en la tarifa tercera de la contribución, y por ello en la nota tercera del apéndice 19 del

vigente presupuesto.

13. Proceder a la devolución, previos los trámites legales, de la cantidad abonada por D. Ramón Sabio en concepto de penalidad por renovación de la licencia de su establecimiento de vinos, que fué abonada antes de concederse la prórroga de la renovación de licencias de apertura de establecimientos.

14. Declarar que el haber que corresponde asignar a D. Miguel Muñoz Pérez, como macero, jubilado, por acuerdo municipal de 30 de agosto próximo pasado, es el de 1 800 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 2.250 pesetas, que le sirve de regulador por exceder de treinta y cinco años la prestación de sus servicios.

A petición de los Sres. Arribas, García Revenga y Tato, respectivamente, quedaron sobre la mesa los tres dictámenes siguientes de igual Comisión y fecha que los anteriores:

Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto próximo de un crédito de 1.937 50 pesetas, por contección de chapas para vendedores de periódicos.

Proponiendo se solicite del Gobierno de S M. se efectúe una revisión de las declaraciones juradas de los propietarios de fincas, prohibiendo a éstos fijar los alquileres en cuantía superior a los amillaramientos.

Proponiendo la exención parcial del arbitrio sobre inquilinato a favor del Montepio comercial.

TERCERA.-Policia urbana.

15. Mostrarse parte en el procedimiento que sigue el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por hurto de 12 mecheros del alumbrado público, sustraído en la calle de Londres y de 9 en la de Sagasti, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento, y manifestar al propio tiempo a dicho Juzgado que el valor de los mecheros sustraídos asciende a 210 pesetas.

16 a 18 Conceder renovación de licencia de las carbonerías que a continuación se expresan, de conformidad con los informes que constan en los expedientes y previo pago de los derechos que en cada caso correspondan:

D. Emeterio Canencia, Hernani, núm. 5.

D. Bernabé de la Calle, San Nicolás, núm. 3.

D. Salustiano Sanz, ronda de Toledo, núm. 10.

19. Conceder a D. Antonio Jerez, renovación de licencia para estabular diez reses en la vaquería que tiene establecida en la calle de Escosura, inmediato al camino de Aceiteros, Ensanche, y ampliación de tres reses, de con-

formidad con los informes que constan en el expediente y previo pago de los derechos correspondientes.

20. Conceder licencia a D. Isidro del Coro, para establecer un café de los llamados *tupi*, en la casa núm. 11 de la calle de la Cava Baja, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

21. Conceder licencia a D. Santiago González, para establecer una tienda de chamarilero en la casa núm. 41 de la calle de la Cava Baja, con sujeción a los informes

que constan en el expediente.

22. Conceder licencias a D. Teodoro Valentín Coca, como Director gerente de la Sociedad anónima «San Sebastián-Madrid Industrial», para establecer una fábrica de gaseosas, e instalar un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza, en la calle de López de Hoyos, números 33 antiguo y 129 moderno, con sujeción a los informes que constan en el expediente; y desestimar por infundada la re clamación formulada por la dueña de la casa núm. 3 de la calle de Gil y Baus, como colindante.

23. Allanarse, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, a la providencia gubernativa, fecha 13 de Julio último, que estima recurso interpuesto por D. Toribio del Río, contra acuerdo municipal, que le denegó licencia para la explotación de una tahona e instalación de un motor eléctrico en el núm. 54 de la calle de la Palma.

24. Conceder licencias a D. Julio Puerto, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un taller de broncista e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la casa núm. 2 de la calle de los Santos.

25. Conceder licencias a D. Agel Pérez Lastras, para establecer una fábrica de sombreros e instalar en la misma una caldera de vapor y electromotor de tres caballos de fuerza, en la ronda de Segovia, núm. 4, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

26. Conceder licencias a D. José Caballero, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer la industria de aliñado de aceitunas e instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza, en la casa número 12 provisional de la calle de Moreno Nieto.

27. Conceder licencia a D. Emilio Zaballos, para establecer una imprenta e instalar en la misma tres motores eléctricos, con fuerza total de 2 1/4 caballos, en la casa número 9 de la carrera de San Francisco, con sujeción a los

informes que constan en el expediente.

28. Conceder licencia a D. Luis Pons, para instalar una caldera de vapor y un motor eléctrico de diez caballos de fuerza, en la fundición de sebos al vapor que tiene establecida en la ronda de Segovia, núm. 5, con sujeción a los informes que constan en el expediente y con carácter provisional, sin derecho a reclamación de ninguna clase ni a indemnización de ningún género, por lo que el excelentísimo Ayuntamiento acuerde respecto a estas industrias, una vez terminada la construcción del nuevo Matadero.

A petición de los Sres. de Blas y Silva, quedó sobre la mesa otro dictamen de la misma Comisión y fecha que los anteriores, proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción en la calle de Santa Brígida, núm. 3 (teatro Martín)

CUARTA.-Fomento.

29. Conceder licencia al Sr. Barón de Velasco, para ejecutar obras de ampliación de un piso en la casa núm. 3, de la calle de Luis Peidró, Extrarradio, con sujeción a los pla-

nos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

30. Conceder licencia a D. José Barreiro, para ampliar un pabellón en el interior del solar núm. 35 provisional de la calle de Topete, Extrarradio, con sujeción a los planos y memorias presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscripta en el correspondiente Registro de la Propiedad, como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902, requiriéndose al interesado a los expresados fines y pasando el expediente al Negociado de Policía urbana por lo que se refiere a la industria que en el edificio se trata de establecer.

31. Autorizar la entrega a doña María Ubes, de veinte Obligaciones de expropiaciones del Interior que han resultado amortizadas de las que forman parte del depósito retenido del importe de la expropiación de la casa núm. 32 del paseo del Prado, toda vez que han sido sustituídas por otras veinte Obligaciones de la misma clase y valor.

32. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, para proveer la plaza de Arquitecto ayudante que existe vacante por ascenso de D. Jesús Carrasco y la resulta, de conformidad con el informe del Arquitecto Decano y con lo que dispone el acuerdo municipal de 26 de agosto de 1916, para la provisión de esta clase de destinos:

Primero. El ascenso del Arquitecto ayudante D. Juan García Canales, que actualmente tiene asignado el sueldo de 3.000 pesetas y que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su clase, a la plaza de Arquitecto ayudante con 4.000 pesetas, que ha dejado vacante el Arquitecto D. Jesús Carrasco; y

Segundo Que se anuncie concurso público para la provisión de la plaza de Arquitecto ayudante, con 3.000 pesetas de sueldo, que resulta vacante con el ascenso del Sr. García Canales, bajo las condiciones acordadas en 25 de agosto de 1916, que son las siguientes:

Primera. Ser español.

Segunda. Ser mayor de edad y menor de cuarenta años.

Tercera. Tener el título de Arquitecto.

Cuarto. Acreditar buena conducta.

Quinta. No haber sido penado.

Con la solicitud del interesado, deben presentarse los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo en su caso.
- 2° El título original o testimonio notarial del mismo.
- 3.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia.
 - 4.º Certificación del Registro central de penados.
- 5.º Documentos que acrediten los méritos y servicios del solicitante.

La Comisión examinará los expedientes de todos los aspirantes, y propondrá para ocupar la plaza vacante al que reuna en mayor número los méritos siguientes:

a) Haber desempeñado destino de Arquitecto municipal en algún Ayuntamiento de la Nación, sin nota desfavorable, siendo preferido el de mayor tiempo de servicios.

b) Haber ejercido libremente la profesión de Arquitecto, pagando la contribución industrial correspondiente, siendo preferido el de mayor tiempo de ejercicio.

c) Haber obtenido premios en Exposiciones nacionales, sección de Arquitectura.

d) Haber sido premiado en concursos públicos de proyecto para edificios del Estado, Provincia y Municipio.

e) Haber desempeñado algún cargo oficial para el que

se requiera título de Arquitecto.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes al del anuncio del concurso en el *Boletin oficial* de la provincia.

QUINTA.-Beneficencia y Sanidad.

33. Nombrar a D. Pompeyo Gimeno Alfonso, como resultado del concurso celebrado al efecto, Farmacéutico de la segunda sección del distrito de Chamberí.

Votaron en contra los Sres. García Miranda y García

Revenga.

SEXTA.—Ensanche.

34. Conceder licencia a D. Enrique Reyén, para ejecutar obras de ampliación en el hotel núm. 38 del paseo de la Castellana, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultare incumplido el bando de 5 de octubre de 1898 respecto a desagües, no se consentirá, bajo ningún pretexto, utilizar la construcción de referencia.

35. Conceder licencia a D. Enrique García Martín, para construir una casa en el interior de una manzana limitada por las calles de Juan de Mariana, Ramírez de Prado, Guadalete y General Prim, con iguales prescripciones

y advertencia que al anterior.

36. Conceder licencia a doña Antonia Hermosa, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir un pabellón destinado a talleres para reparación de automóviles en la calle de Francisco Silvela, número 4; debiendo obtener por separado el necesario permiso para el ejercicio de la industria a que se destine el referido pabellón.

37. Conceder licencia a D. Martín Martínez para construir un edificio destinado a talleres en la ronda de Atocha, con vuelta a la calle de Fray Luis de León, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores; debiendo obtener por separado el necesario permiso para el ejercicio de la industria a que se destina el edificio.

38. Conceder licencia a D. Alejandro Lerroux, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en el hotel núm. 4 de la

calle de O'Donnell.

PROPOSICIÓN

39. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, la suscripta por el Sr. Cortés, interesando se acuerde la instalación de pavimento de asfalto en la calle de Valencia, cuya vía destinada en casi toda su extensión a mercado público, está pavimentada con adoquines de cuña y pedrusco, existiendo tales oquedades en muchos trozos, que los detritus allí depositados sirven de medio de cultivo para el desarrollo de multitud de bacterias, causa determinante de muchas infecciones.

ADICIÓN

Asunto con dictamen de la Comisión tercera (Policia urbana)

40. Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra providencia gubernativa que estimó la alzada interpuesta por doña Catalina Povedano, contra la imposición de cinco multas, importantes 250 pesetas, hecha por el Sr. Teniente Alcalde del distrito de Buenavista, por haber instalado un depósito y despacho de carbón en el solar núm. 45 de la calle de Goya, antes de obtener la correspondiente licencia, debiendo remitirse al Procurador consistorial, las certificaciones necesarias con toda urgencia, para que presente la demanda antes de 27 del actual, en que expira el plazo para hacerlo.

Se levantó la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Providencia gubernativa por la que, resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Luis Ayucar del Campo, contra acuerdo del Ayuntamiento denegando licencia para construir un cobertizo destinado a depósito de madera y sierra mecánica, se declara la falta de personalidad del recurrente, sin entrar a tratar del fondo del asunto.

3. Comunicación del Sr. Concejal D. José Noguera, participando que nuevamente se hace cargo del de Procu-

rador Síndico.

4. Acta de la subasta de adquisición de dos calderas para la calefacción de otras tantas estufas del Parque de Madrid.

5. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

SEGUNDA.-Hacienda.

6. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto próximo de un crédito de 1.937'50 pesetas, por confección de chapas para vendedores de periódicos.

7. Proponiendo se solicite del Gobierno de S. M. se efectúe una revisión de las declaraciones juradas de los propietarios de fincas, prohibiendo a éstos fijar los alquileres en cuantía superior a los amillaramientos.

8. Proponiendo la exención parcial del arbitrio sobre

inquilinato a favor del Montepío comercial.

TERCERA-Policia urbana.

9. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción en la calle de Santa Brígida, número 3 (teatro Martín).

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.-Hacienda.

10. Proponiendo se compute, a efectos pasivos, a los Médicos de la Beneficencia municipal, los años de estudio de facultad.

- 11. Proponiendo la distribución de fondos para el próximo mes de octubre.
- 12. Proponiendo la clasificación pasiva de un portero de Ensanche, jubilado, asignándole el haber de 1.000 pesetas anuales.
- 13. Proponiendo el ascenso a Investigador de arbitrios de un Auxiliar, en vacante por fallecimiento.
- 14. Proponiendo se exceptúe del pago de derechos la licencia para construir un muro de cerramiento de un edificio industrial en la calle de Murcia.
- 15. Proponiendo el otorgamiento de nuevo contrato de arrendamiento con el actual propietario de la casa de la calle del Barco, en que se halla instalado el Juzgado municipal del distrito del Hospicio.

TERCERA.-Policia urbana.

- 16. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una casquería en la casa número 72 de la calle del General Ricardos.
- 17. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un motor de gas pobre en la alfilerería central establecida en la carrera de San Isidro, núm. 4.
- 18. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una imprenta e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la casa núm. 22 de la calle del Humilladero.
- 19. Proponiendo la concesión de licencia, con carácter provisional, para instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de 10 caballos, en el camino bajo de San Isidro, número 2.
- 20. Proponiendo la concesión de licencia, con carácter provisional, de un secadero de pieles en la ronda de Segovia, núm. 2.
- 21. Proponiendo la concesión de licencia para apertura de un café de los llamados *tupi* en la casa núm. 87 de la calle de Toledo.
- 22. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una imprenta en la casa núm. 12 de la calle de las Pozas.
- 23. Proponiendo la concesión de licencia para explotar unos baños en el río Manzanares, paseo de la Florida, números 25 y 27.
- 24. Proponiendo la concesión de licencia para explotar unos baños en el río Manzanares, lavadero de los Jerónimos.
- 25. Proponiendo que el Ayuntamiento se muestre parte en el sumario instruído por el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, por el hurto de unos mecheros del alumbrado público, así como no renunciar a la indemnización que en su caso pudiera corresponderle
- 26. Proponiendo como resultado del concurso abierto la adjudicación, para instalar un quiosco con destino a la venta de flores en la glorieta de Bilbao, frente al núm. 7.
- 27. Proponiendo que se autorice a la Comisión 3.ª para practicar gestiones encaminadas a la adquisición de alguno de los solares que resulten del derribo del Hospicio, y que sea adecuado para la construcción de un mercado de abastos.

CUARTA.-Fomento.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir unos pabellones en el interior de la finca números 10 y 12 de la calle de Doña Berenguela, Extrarradio.

- 29. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el solar número 3 de la calle de Barrilero, Extrarradio.
- 30. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en el interior de la finca núm. 3 de la calle de Saavedra Fajardo, Extrarradio.
- 31. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido de la construcción de un trozo de galería del viaje de agua, Bajo Abroñigal.
- 32. Proponiendo la jubilación de un obrero del ramo de Arbolado.

SEXTA .-- Ensanche.

- 33. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de octubre.
- 34. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 39 de la calle de Fernández de la Hoz, con vuelta a la de García de Paredes.
- 35. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 25 de la calle de Diego de León, con vuelta a la del Príncipe de Vergara.
- 36. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 20 provisional de la calle de Ramírez de Prado.
- 37. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y reforma en la casa núm. 25 de la calle de Alonso Cano.
- 38. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a un edificio situado en la plaza de Chamberí, número 13.
- 39. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar unos pabellones existentes en el solar núm. 61 de la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta a la del General Porlier.
- 40. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 9.831 83 pesetas, para la instalación de bocas de riego en la calle de Martínez de la Rosa.

PROPOSICIONES

- 41. Una, del Sr. Alvarez R. Villamil y otros Sres. Concejales, interesando que con toda urgencia se haga el estudio y presupuesto para completar el cerramiento con verja del Parque de Madrid, a fin de incluir su importe en el presupuesto próximo.
- 42. Otra, del Sr. Silva y otros Sres. Concejales, interesando se recabe del Gobierno la presentación a las Cortes de un proyecto de ley para que sea obligatorio al Ayuntamiento de Madrid, la percepción de los seguros de incendios de las propiedades urbanas de su término municipal, abonando a su vez las indemnizaciones por los siniestros que ocurran.
- 43. Otra, del Sr. Aguilera y Arjona y otros Sres. Concejales, para que se denomine glorieta de Saint-Aubin, la actual plaza de la Florida.

Madrid, 21 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Federico Mínguez.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de agosto último, aprobado en sesión de 20 del actual.

Sesión ordinaria del día 2.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó: Aprobar una moción de la Alcaldía Presi-

dencia proponiendo el establecimiento de un arbitrio extraordinario, especialmente destinado a la extinción de la mendicidad callejera y al socorro y asistencia temporal o permanente de las personas que lo necesiten, por su situación de indigencia o por imposibilidad física para trabajar,

con sujeción a las bases y tarifas formadas al efecto.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 27 de julio y de los judiciales en trámite, y dejar aquélla a disposición de los señores

Concejales.

Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, aprueba la exención de derechos durante el año 1917, concedida a los industriales de la calle del Caballero de Gracia, de los arbitrios por banderines anunciadores y pintura y reparación de

portadas.

Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Exemo. Sr. Gobernador civil, por la que, en uso de las facultades que le confiere la ley Municipal en sus artículos 171 párrafo tercero y 147 párrafo segundo y demás con-cordantes, y resolviendo recursos de alzada interpuestos contra acuerdo del Ayuntamiento sancionado por la Junta municipal, por el que se autoriza la continuación durante cinco años del contrato celebrado para la explotación del teatro Español, propiedad del Municipio, se dispone:

La revocación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta Corte en su sesión de 12 de diciembre último y sancionado por la Junta municipal en la de 26 del mismo mes, pudiendo, como es consiguiente, dicha Corporación municipal. sacar a nueva licitación el arrenda-miento del teatro Español, previos los demás requisitos y

condiciones determinados en la ley; y
Segundo. Que se comunique esta resolución a la Alcaldía Presidencia de dicho Ayuntamiento para su debido cumplimiento, notificación en forma legal a los interesados y demás efectos procedentes; previniéndoles que contra la presente providencia puede entablarse el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, según dispone el art. 10 del Real decreto de 15 de noviembre de 1915, en el plazo de tres meses.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, pro-poniendo se coloque una lápida artística en la casa número 34 de la calle de las Huertas, en la que nació el insigne dibujante, hijo de Madrid, Daniel de Urrabieta Vierge.

Conceder licencia a cinco Sres. Concejales, para que

puedan atender al restablecimiento de su salud.

Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados durante el segundo trimestre del

presente año, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, remitidos por la Contaduria.

Informar a la Superioridad una instancia de la Sociedad «Tranvía del Este de Madrid», solicitando la concesión de una nueva prórroga de un año para empezar y terminar las obras de construcción del tranvía eléctrico desde la calle de Alcalá a la de Diego de León, por la del Principe

Conceder licencia para establecer una fábrica de piedra artificial en la casa núm. 1 de la calle de Moreno Nieto.

Conceder licencias para establecer una fábrica de ácido cítrico y para instalar un generador de vapor, en la casa núm. 14 de la calle de Gil Imón.

Conceder renovación de licencia para continuar con el lavadero establecido en la calle de Granada, núm. 4.

Devolver al contratista que ha sido durante los años 1916 y 1917, del suministro de varios efectos a la Imprenta municipal, la fianza de 600 pesetas que consignó en metá-lico en la Caja general de Depósitos, en garantía del cum-plimiento de las condiciones de su contrato, por haber justificado este extremo.

Denominar, en lo sucesivo, calle de «Alcalde Sáinz de Baranda», a la nueva vía comprendida, entre la avenida de Menéndez y Pelayo y el paseo de Ronda, estimando

los merecimientos contraídos por tan gran patriota.

Asignar a la plaza de bombardino segundo, anunciada a oposición y dotada con cinco pesetas diarias de jornal, únicamente 4'50, acoplando los 0'50 de peseta sobrantes a la de onnoven primero que sólo tiene cuatro, y que de

este modo figurará en lo sucesivo con 4'50 pesetas de jornal diario, quedando, por consiguiente, modificado el actual presupuesto en la partida figurada en el cap. IV. art. 50, concepto 248. en el sentido de que sean 25 las plazas de Profesores de primera en lugar de las 26 que hoy aparecen dotadas con cinco pesetas, y 6 también de primera, con 4'50, en lugar de las cuatro que con igual jornal figuran actualmente.

Nombrar un ordenanza de las dependencias municipales, en vacante por fallecimiento, por estimar que las necesidades del servicio hacen precisa la provisión de este car-go, con la dotación de 1.800 pesetas anuales.

Aprobar las bases para la emisión de un empréstito de 35 millones de pesetas, al 5 por 100, amortizables en cincuenta años, para la terminación de las obras de la Necró-poliz, Matadero y Mercado de ganados, crédito para el subsuelo y liquidación de cuentas de crédito con el Banco de España.

Ascender a Médico tercero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, en vacante por fallecimiento. con el haber anual de 2 000 pesetas, al que ocupa el número uno en el escalafón de supernumerarios, con carácter provisional, hasta que, celebradas oposiciones, pueda ser colocado en el lugar que le corresponda en el escalafón de su

Aprobar los ascensos para proveer una plaza de Médi-co primero de la Beneficencia municipal, vacante por fa-llecimiento; entendiéndose el ascenso del Médico supernumerario con carácter provisional, hasta que, celebradas oposiciones, pueda ser colocado en el lugar que le corresponda en su escalafón.

Ascender a la plaza de Médico segundo de la Bene-ficencia municipal, con el haber anual de 2.500 pesetas, que existe vacante por fallecimiento, al Médico tercero que ocupa el número uno en el escalafón de su clase; reservándose la vacante que resulta, al turno de oposición.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de 600 metros de paño, con destino a la confección de vestido de tuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, en el precio tipo de 10 pesetas metro, ascendiendo el importe de la subasta a 6.000 pesetas.

Celebrar nueva subasta con sujeción a los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para las dos anunciadas y declaradas desiertas, para contratar el suministro de pan al primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos y Asilos de la noche durante el año actual y el próximo, elevando el precio del quilo a 0.65 pesetas; y que se solicite autorización gubernativa, para adquirir el pan a los precios corrientes del mercado, mientras se celebra esta subasta y haya contratista para dicho suministro.

haya contratista para dicho suministro

Anunciar nueva subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones que han servido para las dos celebradas y declaradas desiertas, para contratar el suministro de pan al segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, establecimientos situados en Alcalá de Henares, durante el año actual y el próximo, elevando el precio del quilo a 0'65 pesetas, y que se solicite autorización gubernativa para adquirir dicho artículo a los precios corrientes del mercado, mientras se celebra la referida subasta y haya contratista para el suministro.

Conceder una parcela de terreno del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, de 15'50 metros cuadrados, previo pago de la cantidad de 775 pesetas a que asciende según la tarifa del presupuesto vigente, sujetándos e el interesado a lo que determina el apéndice 17 del mismo y el reglamento de Comenterios.

mo, y el reglamento de Cementerios.

Aprobar los presupuestos formados por el Arquitecto Aprobar los presupuestos formados por el Arquitecto de Propiedades para la construcción de dos pabellones, uno de dormitorios y otro de lavabos y retretes, en el Campamento de recogida y albergue de mendigos, situado en terrenos de la Moncloa, cuyos importes, que ascienden a las cantidades de 9.531.77 y 7.933.05 pesetas respectivamente, serán cargo al crédito de 100.000 pesetas figurado en el presupuesto extraordinario para la extinción de la

mendicidad, debiendo solicitarse del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de subasta para la ejecución de las obras, como caso comprendido en el 6.º del art. 41 del Real decreto e Instrucción, sobre contratación de servicios.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento provisional del solar núm. 98 de la calle de Lagasca.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección

de Vías públicas, para establecer una acera de losa granítica frente a la finca núm. 1 de la calle de Fernando el Católico, cuyo importe de 637'92 pesetas, tendrá aplicación al crédito que existe disponible en el cap. 1V, art. 2.º concepto 9.º del presupuesto vigente de la primera zona del Ensanche.

Sesión extraordinaria del día 5.

Se dió cuenta de una proposición interesando se conceda un voto de confianza para el Exemo, Sr. Alcalde, a fin de que, de acuerdo con D. José Sáinz, y dentro de lo que estime más conveniente para los intereses generales, adopte las medidas más oportunas para que el día 15 del corriente, si posible fuera, quede terminada la primera siembra de 50.000 quilogramos de patata en tierras de la Municipalidad, destinándose para los gastos que se ocasionen (gastos que en definitiva serán reproductivos) un crédito de 25 000 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Y el Ayuntamiento acordó tomar en consideración la proposición y el nombramiento de una Comisión especial integrada por Sres. Concejales y elementos técnicos, a cuya Comisión se le determinará un plazo, a fin de que realice los estudios que sean necesarios y forme el presupues-to correspondiente, a efectos de que el Ayuntamiento pueda conocer y resolver en momento oportuno la propuesta

que se formule.

Sesión ordinaria del día 9.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 2 y 5 del actual, respecti-

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pen-dientes de despacho de las Comisiones el día 3 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede autorización al Exemo Ayuntamiento en nombre de las Casas de Socorro y Asilos de San Bernardino, para que pueda aceptar a beneficio de inventario, la herencia de la casa núm. 15 de la calle de Antonio Grilo, que fué legada en nuda propiedad a dichos establecimientos benéficos en testamento otorgado por D. Pedro Carbajal en 23 de julio de 1881, y cuyo usufructo ha venido disfrutando D. Vicente Alameda.

Quedar enterado de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone el cumplimiento y ejecución de la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo, que revoca la Real orden dictada por dicho Ministerio en 13 de junio de 1914, la cual declaró la nulidad del expediente gubernativo instruído para la elección de representantes y nombramiento de Vocales de la Comisión especial de Ensanche, que habían de actuar desde 1 de enero de 1914 a 31 de diciembre de 1915, a partir de la fecha de las listas remitidas por la Cámara de la Propiedad urbana, y que ésta proceda a nueva elección de compromisarios, declarando en su lugar, que es válido ese expediente y man-dando, que por la Administración, subsanando previamente, si lo estima oportuno, las omisiones de que puedan adolecer las listas, se decida sobre la capacidad o incapacidad de los elegidos Vocales para representar a la Cámara en la Comisión de Ensanche de Madrid.

Pasar a la Comisión respectiva otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara la incompetencia de dicho Ministerio para entender en el recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra providencia gubernativa que revocó el acuerdo municipal que desestimó un dictamen de la Comisión de Hacienda en el que proponía el reconocimiento de un crédito de 25.688'70 pesetas por gastos realizados en la zona de recreos del Parque de Madrid, en el año 1913.

Pasar a la Comisión respectiva un auto del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por el que se declara caducado el recurso promovido contra providencia gubernativa que desestimó recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento desestimando la solicitud de suspensión de las obras que se venían realizando en la casa núm. 9 de la calle de Arlabán.

Se dió cuenta de otra providencia del Exemo. Sr. Gobernador civil, por la que, resolviendo recursos formula-dos, se deja sin efecto el arbitrio de locación impuesto a la entrada en el mercado de los Mostenses a las aves, huevos y caza figurados en el cap. III, art. 3.º, concepto 31 y apéndice núm. 7 del presupuesto formado para el año 1917.

Y el Ayuntamiento acordó entablar contra la anterior providencia recurso ante el Exemo Sr. Ministro de la Gobernación, y que al efecto, y también al de la interposición del contencioso administrativo, si procediere, pasarla con urgencia a informe de los Letrados consistoriales, dándose cuenta de este acuerdo a la Junta municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia formulando las bases para la formación de proyectos y procedimiento para la construcción de edificios municipales de distrito, en cuanto a la operación de crédito que propone a base de la renta del importe de la cantidad que el Ayuntamiento satisface por alquileres y dejar a estudio y pro-puesta de las Comisiones respectivas lo que afecta a la aplicación de solares en relación con los proyectos facultativos y en vista de los estudios de los Arquitectos respec-

Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia acompañando las bases para la formación de proyectos y procedimiento para la construcción de Grupos escolares, en la parte que se refiere a la operación de crédito que pro-pone a base de la renta del importe de la cantidad que el Ayuntamiento satisface por alquileres y dejar a estudio y propuesta de las Comisiones respectivas lo que afecta a la aplicación de solares en relación con los proyectos facultativos y en vista de los estudios de los arquitectos respec-

Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia interesando se acuerde que la calle que existe, mal denomina-da con el nombre del *Gato*, sea designada en lo sucesivo con el de Alvarez Gato, e igualmente la del Luzón y su travesía, se denominen de los Señores de Luzón.

Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se designe con el nombre de «José Antonio de Armona» la calle de nueva apertura del Ensanche, primera al Este de la de Fray Luis de León, trazada en sentido paralelo a la misma, con entrada por la ronda de Valencia.

Conceder dos meses de licencia al Sr. Concejal D. An-

tonio Goicoechea, para atender al restablecimiento de su

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Conceder un mes de licencia al Secretario de la Cor-poración, D. Francisco Ruano, para que pueda atender al

poración, D. Francisco Ruano, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Asignar a D. José Nigro Medina, Oficial tercero del primer grupo de Administración, jubilado en 21 de junio último, el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, equivalente al 60 por 100 de 2.000 pesetas, sueldo máximo que ha disfrutado más de dos años, como Oficial de cuarta clase, y le sirve, por tanto, de regulador, por haber prestado servicios por espacio de veinticinco años, seis meses y diez y ocho días.

Inbilar el Jose de Administración

Jubilar al Jefe de Administración de tercera clase de la Secretaría D. Federico Montes y Solaz, en razón a que su quebrantada salud y los achaques propios de su avanzada edad de sesenta y siete años le privan de aquellas ener-gías, actividad y clara inteligencia necesarias para el desempeño de su cargo, y que cuenta cuarenta y nueve años siete meses y veintiseis días de servicios, concediéndole el haber pasivo de 6.000 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 7.500 pesetas, máximo que ha disfrutado durante más de dos años y le sirve de reguladore.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como resultado del concurso celebrado para ofrecimiento de locales donde trasladar el Juzgado municipal del dis-

trito de Chamberí:

Primero. Aceptar la proposición presentada por don Francisco Alvarez Pérez, y, en su consecuencia, autorizar a la Alcaldía Presidencia para celebrar el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 91 de la calle de Fuencarral, con destino a Juzgado municipal del distrito de Chamberí, por el precio de 4.750 pesetas anuales, pagaderas por trimestres anticipados y por tiempo de dos años prorrogables; pudiendo ser rescindido el contrato en cualquier tiempo que el Ayuntamiento disponga de local propio en que instalar la aludida dependencia, y siendo de cuenta del arrendador la ejecución de las obras indicadas por el Arquitecto en su informe

Segundo. Que la diferencia que a fin de año resulte a favor del arrendador Sr. Alvarez, entre el precio del arriendo del indicado piso y la suma de 3 000 pesetas que existe disponible en el presupuesto actual para pago de la atención de que se trata, se incluya como crédito reconocido en el capítulo correspondiente del presupuesto ordi-

nario próximo.

Devolver al Director del Colegio de San Isidoro, la suma de 3.112 92 pesetas, por recibos abonados por el arbitrio sobre inquilinato por el local ocupado por el referido Colegio en la calle de las Infantas, núm. 35, por haberse declarado por el Tribunal gubernativo de Hacienda que el referido local no se halla sujeto al pago del men-cionado arbitrio; cuya devolución se efectuará como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto vigente, y que, a su vez, se dé orden a la Dirección general del Tesoro para que se devuelva a dicho interesado el importe de su depósito que tiene consignado a responder del pago del arbitrio correspondiente al añode 1916.

Autorizar a la Asociación general de Ganaderos del Reino, para utilizar los terrenos necesarios de la pradera del Corregidor, bajo las condiciones que señala el Jardine-

ro mayor en su informe:

Declarar que no ha lugar a la petición que formula dicha Asociación de ceder al Ayuntamiento los edificios de fábrica que tiene construídos en San Antonio de la Florida en la suma de 15.000 pesetas, que, por tratarse de edificaciones que están en mal estado de conservación, y que no tienen aprovechamiento alguno para los servicios municipales, y que se obligue a la Asociación de Ganaderos al derribo de dichas construcciones, dejando libre el sitio que ocupan

Mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por daños causados en el evacuatorio de la calle de Alcalá, frente a la estatua del General Espartero, que se estima en la cantidad de 31'25 pesetas, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento, y oficiar en este

sentido al referido Juzgado.

Devolver a la viuda del contratista que ha sido hasta fin del año 1916, del suministro de placas-precintos de metal para la numeración de biciclos, la fianza que tenía consignada a responder del cumplimiento de su contrato, importante 127'50 pesetas en metálico, depositadas en la Caja

general del Estado

Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por varios dueños de vaquerías contra la providencia del Exemo. Sr. Gobernador civil, que confirmó en parte el acuerdo municipal que declaró antihigiénicas las vaquerías del Interior y ordenó la clausura de las mismas.

Conceder renovación de licencia para la fundición de sebos establecida en la casa núm. 31 moderno (33 antiguo), de la ronda de Segovia, con carácter provisional, a reserva de lo que el Excmo. Ayuntamiento pueda acordar en su

día con relación a esta clase de industrias.

Conceder renovación de licencia para la droguería y perfumería establecida en la calle de Santa Engracia, número 51.

Conceder renovación de licencia para la droguería es-

tablecida en la calle de Fuencarral, núm. 152

Conceder renovación de licencia para la carbonería que tiene establecida en la ronda de Segovia, núm. 11.

Conceder renovación de licencia parala casquería establecida en la calle del Sombrerete, núm. 3

Conceder renovación de licencia para continuar con la vaquería establecida en la calle de Nicremberg, núm. 3, para un máximum de veinte reses.

Conceder licencia para la apertura de un cinematógrafo en el núm. 145 de la calle de Fuencarral

Conceder licencia para establecer un taller de carpintería mecánica y para instalar un motor eléctrico de 15 caballos de fuerza en la casa núm. 19 de la calle de García de Pa-

Conceder licencia para establecer un café de los llamados «tupi» en la casa núm 16 de la calle del Horno de la Mata.

Conceder licencia para instalar una caldera para cale facción por agua caliente en la casa núm. 6 de la calle de la Luna.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la exen-ción del impuesto del 1'20 por 100 para el Estado, en los pagos que con motivo del acuerdo de incautación de la Fábrica de Gas hace el Ayuntamiento a la misma con el carácter de reintegrables para atenciones urgentes, y ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia de 31 de octubre último, solicitando igual exención.

Conceder renovación de licencia para continuar explo-

tando la vaquería establecida en la calle de Alvarez de Baena, núm. 1, con vuelta a la de Salas, núm. 5, pudiendo

albergar en el establo once reses.

Conceder renovación de licencia para el tejar establecido en el camino bajo de Canillas, con las prescripciones que el Arquitecto municipal emite en su informe.

Conceder renovación de licencia para la droguería que

tiene establecida en la calle de Segovia, núm. 17

Denegar la licencia solicitada para establecer un taller de cerrajería en la casa núm. 7 de la calle de las Tres Cruces, en vista del informe del Arquitecto de la sección y de que el local es un sótano, cosa prohibida por el art. 350 de las Ordenanzas municipales.

Conceder licencias para establecer un taller electromecánico e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la calle de Fernando el Católico, núm. 27 mo-

derno.

Conceder licencias para establecer un taller electromecánico e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuer za en la casa núm. 4 de la calle de Gaztambide

Conceder licencias para establecer una fundición tipolitográfica e instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de tres caballos, en la casa núm. 10 de la calle de Magallanes.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 8 de la calle de Tamayo.

Conceder renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de Embajadores, núm. 37.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Carlos Balenchana, entre las de Antonio Zapata y Santa Hortensia, Extrarradio.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento y un cobertizo en el solar, sin número, sito en las calles particulares del Marqués de Mondejar y otra sin nombre, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una nave en el solar número 32 de la calle de Palencia, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un cobertizo, destina-do al servicio de la Escuela del Ave María, que tiene su entrada por la calle de Alonso Fernández, barrio del puente de Segovia, Extrarradio.

Conceder licencia para ampliar un piso a la casa número 26 provisional, del paseo del Marqués de Zafra, Extra-

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el solar núm. 18 del paseo del Rey con vuelta a la calle de Eduardo Benot.

Conceder licencia para construir una casa en el interior del solar núm. 4 de la calle del Carnero, con fachada a la del Peñón, con sujeción a las condiciones fijadas en el informe del Arquitecto municipal fecha 14 de mayo de 1915 y en el emitido también por la Junta técnica de Salubridad e Higiene.

Conceder licencia al Sr. Director gerente de la Cooperativa Electra Madrid, para establecer cables subterrá-neos entre las centrales de Aduana, Salamanca y Chamberí, dentro de las canalizaciones que tiene concedidas

Contestar al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, que el Municipio no desea mostrarse parte en el sumario que instruye por hurto de 48 adoquines que se encuentran en el merendero de la Alegría, sito en la calle de Almansa, núm. 19, sin renunciar por ello

a la indemnización que pudiera corresponderle.

Desestimar instancias de la Sociedad Hidráulica Santillana en solicitud de autorización para instalar tuberías con destino al abastecimiento de aguas en la alcantarilla de servicios de la avenida del Conde de Peñalver y calle de Pí y Margall, comprendida en la reforma de la pro-longación de la calle de Preciados y sus enlaces, por hallar-se demostrado en el expediente por los informes técnicos que el Canal de Isabel II tiene suficientemente abastecido en cantidad y presión el servicio de agua a las fincas emplazadas en aquella zona, y, en su consecuencia, que la Sociedad Hidráulica Santillana, con arreglo al texto estricto de su concesión, carece de todo derecho para verificar el tendido de tuberías y abastecimiento de agua en esta zona.

Conceder a cuatro viudas de obreros municipales el so-corro por una sola vez de 100 pesetas a cada una, que po-drán ser abonadas con cargo al cap IX, art. 4.º del pre-

supuesto vigente.

Conceder a un obrero del ramo de Mataderos, la pensión de retiro de 2 pesetas diarias, 40 por 100 del jornal de 5 pesetas que como oficial de artesa disfrutó más de dos años, durante los veintiséis que cuenta de servicios, con arreglo a lo prevenido en el art. 3.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913, y de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial.

Conceder a otro obrero romanero del Matadero de cer-dos, de conformidad con lo informado por el Letrado con-sistorial, y con arreglo al reglamento de 19 de septiembre de 1913, la pensión de 2'20 pesetas diarias, 40 por 100 del jornal de 5'50 pesetas que disfrutó más de dos años, duran-te los treinta y dos que prestó servicios al Municipio. Nombrar Veterinario del arbitrio sobre carnes, en va-cante por resulta de los ascensos reglamentarios a que dió

cante por resulta de los ascensos reglamentarios a que dió origen el fallecimiento de un Inspector Veterinario de primera clase, al número uno de los aprobados en el concurso verificado para la provisión de las plazas de Veterinarios supernumerarios, asignándole el haber anual de 2.000 pe-

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la necesaria excepción de subasta para adquirir por administración 7.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el corriente año, en precio de 8.400 pesetas, en vista de haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas con dicho objeto en 7 de junio y 19 de india altimatica de licitadores de india altimatica de la contra della contra della contra de la contra de la contra de la contra della con julio último, y toda vez que este caso se encuentra com-prendido en el núm. 5.º del art. 41 del Real decreto e Ins-trucción de 24 de enero de 1905. Consentir la Real orden del Ministerio de la Gober-

nación, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Asunción Serra, contra acuerdo municipal de 5 de mayo de 1911, relativo a la expropiación de terrenos de su pertenencia con destino al paseo de Ronda, salvo los recursos que contra ella pueda entablar el propietario, y que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se pague a los herederos de doña Asunción Serra la parcela de 254'20 metros contra la parcela de 254'20 metros, ocupada en 1868 para el paseo de Ronda, a razón de 6'44 pesetas metro, y la de 684'63 metros, ocupada en 1907 para esa misma vía, a razón de 19'32 pesetas metro, hecha cesión gratuita de la mitad de ambas parcelas y en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro

precio de 32'20 pesetas cada uno, con arreglo a las siguientes bases: Primera.

La insistencia en la apertura del travecto de la calle de Rafael Calvo, en la parte que afecta a la Casa de Caridad de San Vicente, y, como consecuencia, la ex-propiación de los 14 18 metros cuadrados de la pertenencia de la misma, admitiendo la cesión gratuita de la mitad de

la indicada superficie.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de 32'06 pesetas, en que ha sido tasado el metro cuadrado por el

Arquitecto municipal.

Tercera. La apropiación a la citada Casa de Caridad de la parcela inedificable de 363'80 metros cuadrados, al precio de 32'20 pesetas por igual unidad en que se ha valorado por el referido facultativo, previo el cumplimiento de las recupiarses. de los requisitos legales; y

Cuarta. Que se otorgue la oportuna escritura, debiendo ingresar en los fondos de la primera zona del Ensanche la repetida Comunidad, en efectivo metálico, la cantidad de 12.487'05 pesetas, diferencia a favor de los mismos entre el importe de la mismos el mismos entre el importe el importe de la mismos el mi

de la apropiación a los precios indicados. Conceder licencias para construir dos pabellones de planta baja en un solar, con fachada a la calle de Galileo, número 8 quintuplicado, y para establecer un paso de ca-

rros al citado solar.

Conceder autorización a la Maestra de sección de Escuelas municipales doña Teodosia del Río, para solicitar una cátedra de Escuela Normal y tomar posesión de la misma y pedir la excedencia de dicha cátedra, sin cesar en el cargo municipal que actualmente desempeña. Tomar en consideración, delarar urgente aprobar una

proposición interesando que para contribuir al desarrollo e intensificación de las relaciones ibero-americanas y como correspondencia al homenaje tributado en Chile a la me-moria del General Maroto, se acuerde dar a una calle de Madrid el nombre de tan famoso militar.

Qué la Alcadía se dirija en nombre del Ayuntamiento de Madrid al Sr. Presidente de la República de Chile, agradeciéndole el homenaje tributado al General Maroto. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidenta, productiva de la Alcaldía Presidenta de la Alcaldía Presidenta de la Alcaldía Presidenta de la Alcaldía Presidenta de la Alcaldía productiva de la Alcaldía Presidenta de la Alcaldía de la Alcaldía de la Alcaldía Presidenta de la Alcaldía de la Alcaldí

niendo los siguientes acuerdos para la sustitución del alumbrado de petróleo en las afueras y Extrarradio:

Primero. Que se proceda a la sustitución del alumbra-do de petróleo por el eléctrico en las afueras de esta capi-tal, con arreglo al proyecto y Memoria formado por el Ingeniero.

Que las obras de instalación del alumbrado Segundo. eléctrico se hagan por el Ayuntamiento, aprovechando los materiales que no tengan aplicación en estos servicios, y con el personal del mismo Ayuntamiento.

Tercero. Que estas obras sean cargo al crédito consignado en el cap. III, art. 2.°, concepto 114 del vigente presupuesto, en donde han de resultar economías por los meses que no luzca el alumbrado de petróleo.

Cuarto. Que se solicite de la Superioridad la corres-

pondiente excepción de subasta y concurso.

Pasar a la Comisión respectiva otra moción de la Alcal-día Presidencia, proponiendo se acuerde, con la tramita-ción legal correspondiente, un nuevo título adicional a las

Ordenanzas municipales en la forma siguiente Primero. En todos los contratos que celebre el excelentísimo Ayuntamiento para la prestación de servicios públicos, que por ser de aprovechamiento o de interés para todo el vecindario o gran parte de él ocasione la privación de dicho servicio graves perjuicios, molestias o peligros a juicio del Ayuntamiento, se consignará una cláusula especial previniendo que en caso de suspensión de la prestación contratada sin que exista otro medio de sustituirla podrá el Ayuntamiento proceder, y el concesionario consentirá, a la incautación de los elementos de toda clase, edificios, fábricas, maquinaria o efectos utilizados por el contratista Aprobar la avenencia realizada en los términos que previene el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la expropiación de una parcela de 14'18 metros con destino a la calle de Rafael Calvo, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad y abono del resto, al precio de 32'06 pesetas, y la apropiación de otra parcela de 363'80 metros al casos se observarán las debidas previsiones para la incau-tación y devolución en su oportunidad y el Ayuntamiento

miento de los mismos. Esta cláusula se entenderá aplicable a todos los contratos indicados que se celebren en los mismos aún cuando por cualquiera circunstancia no se hubiere

hecho de ello la precisa consignación

Segundo. En las licencias que el Ayuntamiento o la Alcaldía Presidencia, concedan para realizar servicios de carácter público y cuya cesación puede también causar perjuicio a la generalidad o gran parte del vecindario, se incluirá precisamente la misma cláusula anterior y se estimará también vigente en las que se otorguen en lo sucesivo aunque no se hubiere consignado.

Tercero. Igual prevención y con la misma aplicación regirá para licencias que se concedan para el ejercicio de industrias o comercios que tengan el mencionado carácter de gran interés y necesidad para el público, con análogos

peligros en casos de suspensión.

Cuarto. Los establecimientos o industrias de dicha naturaleza y que no reunan estrictamente todos los requisitos exigidos por las Ordenanzas municipales, se entenderá que en el caso de cesación de la industria con peligro de perjuicios graves al público por privación de servicios o abastos, y no obstante el requerimiento de la Autoridad, queda renunciada además la licencia y tendrá necesidad de solicitar otra nueva, cumpliéndose todas las condiciones exigidas por las Ordenanzas.

Aprobar la siguiente propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, de los señores que han de constituir la Comisión encargada del estudio de la proposición del Sr. Serrán y otros Sres. Concejales; relativa al estudio para la realización de la siembra de 50.000 quilos de patatas

en tierras de la Municipalidad: Señores D. José Serrán, D. Luis Garrido, D. Juan M. García Miranda, D. José Cortés, un Catedrático designa-do por el Director de la Escuela de Agricultura, Jardinero mayor del Ayuntamiento, y un hortelano del término mu-

nicipal de Madrid. Allanarse a la Real orden del Ministerio de la Go bernación, fecha 3 de junio último por la que, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se dispone sea reintegrado don Federico Montaldo en el cargo de Secretario de la Junta técnica de Salubridad e Higiene, del que fué separado en el presupuesto que se confeccionó para el año 1916; y que, no existiendo crédito disponible en el presupuesto vigente para satisfacer los haberes de dicho funcionario, se incluya en el presupuesto próximo como crédito reconocido la cantidad a que asciendan los expresados haberes desde la fecha de la toma de posesión hasta fin del año actual.

Aprobar los balances de ingresos y pagos verificados durante el mes de junio último de la Fábrica de Gas, remitidos por el señor Presidente del Consejo de Administra-

ción de la misma.

Sesión ordinaria del día 16.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 10 del actual, y

dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por la que, resolviendo instancias del Alcalde Presidente del Ayunta Anna de Instrucción pública y Bellas Artes, por la que, resolviendo instancias del Alcalde Presidente del Ayunta Anna de Instancias del Alcalde Presidente del Ayunta Anna de Instancia del Alcalde Presidente del Ayunta Anna del Ayunta Anna del Ayunta Anna del Ayunta Anna del Ayunta to de Madrid, y de conformidad con el dictamen de la Ase-

o de Madrid, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría jurídica del repetido Ministerio, se dispone:

Primero. Modificar el Patronato de la Fundación de D. Lucas Aguirre y Juárez, de Madrid, encargando del mismo al Ayuntamiento de Madrid, que lo ejercerá por medio de la Comisión de Beneficencia, bajo la vigilancia de dicha Corporación y asociando un Vocal obrero del Instituto de Petersea Secioles y un representante también tituto de Reformas Sociales y un representante, también obrero, de la casa del pueblo de Madrid, con la obligación

de presentar presupuestos y de rendir cuentas que impuso la Real orden de clasificación de 13 de abril de 1910.

Segundo. Designar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del mismo, para que en union de los de Cuenca y Siones, procedan a practicar las gestiones que en el núm. 5.º de aquella Real orden se les encomendaron, confiriéndole al propio tiempo el carácter de Presidente de la representa-

ción expresada.

Que en cuanto no resulten expresamente mo-Tercero. dificadas por esta Real orden que ahora se dicta, se consideren en vigor las de 13 de abril de 1910 y 22 de octubre de 1912

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, en vista de comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haberse concedido dos meses de licencia por motivos de salud al 10.º Teniente de Alcalde D. José Fernández Cancela, se nombra Teniente de Alcalde interino, para sustituirle durante su ausencia, al Concejal D. Jenaro Marcos Manchón, haciéndose entrega por la Presidencia al Sr. Marcos del bastón insig-

nia del cargo.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, pro-poniendo que el Ayuntamiento de Madrid se adhiera a los actos que en la ciudad de Oviedo se preparan para festejar el centenario de la Reconquista española iniciada en la batalla de Covadonga, y que se designe al Concejal Exemo. Sr. D. José Francos Rodríguez, para representar al Ayuntamiento en la inauguración del monumento al conquistador de la Florida, el adelantado D. Pedro Menéndez, que se celebrará en la Villa de Avilés, como uno de los fectoiros que han de registrares. de los festejos que han de verificarse

Quedar enterado de haber trasladado su residencia

un vecino.

Ascender a bomberos de primera clase, con el haber anual de 1.600 pesetas, a los de segunda que ocupan los nú-

meros 1 y 2 de su escalafón.

Declarar desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para adquirir varias prendas: 500 pantalones de tela azul para faena; 9 capotes de paño azul obscuro para chauffeurs; 12 trajes de mecánica para los mismos y 13 trajes de mecánica para talleres, con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, y que, como caso comprendido en los números 5.º y 6.º del art. 41 del Real decreto e Instrucción, para la contratación de servicios provinciales y provinci ciales y municipales, se solicite del Exemo. Sr Gobernador civil la correspondiente excepción de subasta y concurso, para adquirir por gestión directa el vestuario de que se trata, con sujeción a los precios tipos que sirvieron de base a las subastas anteriores, cuyo importe total de 3.800 pesetas, se aplicará al crédito correspondiente del presupuesto.

Contestar al Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, que el Ayuntamiento se muestra parte en el sumario que instruye por hurto de siete boquillas con sus mecheros de las de los faroles del alumbrado público, hurtadas en las calles de Serrano y de Jorje Juan, sin renunciar a la indemnización que en el mismo pueda corresponderle; que el valor de mecheros y boquillas, según la tasación del Ingeniero Director municipal de la Fábrica de Gas, es de 70 pesetas, y designar a D. Mariano Bermúdez de Castro, para que se haga cargo en el Juzgado, de los expresados efectos.

Conceder licencia para establecer un taller mecánico e instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 41

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 39 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para establecer una casquería en la casa núm. 12 de la calle de Francisco Salas.

Conceder licencia para establecer un taller de hormas e instalar un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza en la calle de la Cabeza, núm. 9

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 5 de la calle de Velarde.

Conceder licencia para establecer un casé de los llamados «tupi», en la casa núm. 79 de la calle de Atocha, esquina a la del León.

Conceder licencia para instalar dos calderas de calefacción por agua caliente, en el Hospital de la V. O. T., sito en la calle de San Bernabé, núm. 13. Conceder renovación de licencia para la carbonería es-

tablecida en la calle de Cabestreros, núm. 15.

Conceder renovación de licencia para la carbonería es tablecida en la calle de la Ventosa, núm. 3

Conceder renovación de licencia para la casquería es-

tablecida en el paseo de Extremadura, núm. 6. Satisfacer el gasto de 3.773'88 pesetas a que asciende

la adquisición de 33 cortinas de lona con destino al mercado de la Cebada, afectando 1.685'87 pesetas que existen disponibles en el cap. VI, art. 6.º, concepto 554 del vigente presupuesto, e incluyendo el resto de 2.088'01 pesetas en el presupuesto que se forme para el año próximo.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 12 de la calle de la Primavera, previo ingreso por el propietario en la Tesorería de Villa, de la cantidad de 66'15 pesetas, importe de 1'575 metros cuadrados de terreno que se apropia de la vía pública y que han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 42 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el número 14 de la calle de Rodas y abonar al interesado la cantidad de 472 pesetas con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en presupuesto, importe de 9 179 metros cuadrados de terreno que se expropia para vía pública que han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 51'52 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 7

provisional de la calle de Alvarado, Extrarradio. Conceder licencia para construir una casa en el núme-

ro 32 duplicado de la calle de Doña Berenguela.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el solar núm. 14 de la calle de las Carolinas, Extrarradio.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Fontanería Alcantaríllas, para la instalación de una fuente pública en la calle de Tudela, del barrio de la Prosperidad, cuyo importe de 1.983 03 pesetas será cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 675 del pre-

supuesto vigente.

Personarse como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, por el propietario del solar núm. 1 de la calle de Martín de les Heros, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que de acuerdo con la tasación del Arquitecto municipal, fija en 160.207 90 pesetas la cantidad abonable por la expropiación de dicho solar, debiendo darse las órdenes necesarias al Procurador consistorial.

Personarse como coadyuvante de la Administración-de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, por el propietario del solar núm. 2 duplicado de la calle de José Cañizares, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, que de acuerdo con la tasación del Arquitecto municipal, fija en 115.269 35 pesetas la cantidad abonable por la expropiación de dicho solar, debiendo darse las órdenes oportunas al Procurador consistorial.

Manifestar al propietario de las casas números 11 y 13 de la calle de Peligros, con vuelta a la del Caballero de Gracia y la contigua, señalada con el núm. 34 de esta última calle, que las alineaciones oficiales para la reedifica ción de dichas casas, son las aprobadas en Real orden de 30 de junio de 1863 y declaradas de utilidad pública por Real orden de 30 de octubre de 1877.

Manifestar al propietario de la casa núm. 9 de la calle de Peligros, con vuelta a la de Jardines, que las alineaciones para la reedificación de la expresada casa son las apro-

badas en Real orden de 30 de junio de 1863, y declaradas de utilidad pública por Real orden de 30 de octubre de 1877.

Ejecutar la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por la que, resolviendo recurso de alzada interpuesto por la Sociedad «Unión de Empresarios de Porpues fúnchoses presarios de Pompas fúnebres», contra providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal por el que se impusieron varias multas a dicha Sociedad por incumplimiento de distintas cláusulas del convenio que tiene celebrado con el Ayuntamiento, se confirma el acuerdo del Exemo. Sr. Gobernador de 20 de octubre de 1914, en cuanto por virtud del mismo se impone a la «Unión de Empresarios de Pompas fúnebres», una multa por falta del número de caballos conforme a la condición 7.ª del convenio de 30 de junio de 1908, si bien limitando aquélla a la suma de 50 pesetas; otra de igual cantidad por no tener los furgones con los compartimientos exigidos por la condi-ción 18, y otra de la misma cantidad por la infracción de la condición 28 del aludido contrato, previa observancia de

las formalidades procedentes y a reserva de la resolución que se dicte en el recurso acordado interponer en 2 de enero de 1815, respecto a la rebaja de la multa de 1.000 pe-

Anunciar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para la ejecución del terraplenado de la calle del General Alvarez de Castro, entre las de Feijóo y García de Paredes, en el precio tipo de 1'25 pesetas metro cúbico, calculándose el importe total de la contrata en 41.611'21 pesetas, cuya cantidad había de ser ingressada en la forma del Engancho en la forma del Engancho. zona del Ensanche, en la forma que determina el art. 13 del pliego de las facultativas

Tomar en consideración y pasar a la Comisión res-pectiva una proposición, interesando en atención a los méritos que contrajo con el pueblo madrileño el filantropo don Lucas Aguirre, con su admirable institución, se acuerde instalar un busto del fundador en el patio de las Escuelas

de Aguirre.

Sesión ordinaria del día 23.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual, v

dejarla a disposición de los Sres. Concejales

Pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, disponiendo se dé cuenta al Ayuntamiento del proyecto de dicho Ministerio de la construcción de una capilla contigua a la iglesia de San Antonio de la Elorida con el Gala III. Antonio de la Florida, con el fin de llevar a ella el culto y librar por este medio al indicado templo de los deterioros y alteraciones que causan en las valiosas pinturas obra de Goya, que decoran las bóvedas, el humo de las luces y del incienso y los gasesque actúan sobre los colores a consecuencia del aire viciado por la afluencia de fieles en deter-minadas solemnidades, interesando tanto de la Alcaldía como del Concejo, el concurso necesario para contribuir a la conservación de la obra del insigne artista, determinando la superficie que ha de ocuparse en los terrenos que rodean dicha iglesia, para emplazar la nueva edificación que se proyecta.

Conceder un mes de licencia al Sr. Concejal D. José Gabilán para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de julio último, y remitirle al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Conceder licenci para construir muro de cerramiento en la finca de la Sociedad general de Industria y Comer-

cio, sitio denominado cerro de la Plata, Extrarradio. Proceder con la mayor urgencia al arreglo de los uniformes de los profesores de la Banda municipal, siendo cargo el gasto que esto ocasiona, que se calcula en 2.000 pe-setas, a la partida de material de la Banda consignada en el cap. IV. art. 5.º, concepto 250 del vigente presupuesto, y que la confección de los uniformes que haya necesidad de sustituir se realice por subasta, siendo cargo la cantidad a que ascienda al remanente, si le hubiere, del crédito que para gastos de la Banda se consigna en el presupuesto vigente; y en el caso de que ese remanente no existiere o de que su cifra no alcanzas en para el pago de la totalidad de la obra que se consigna en el pago de la totalidad de la obra, que se consigne crédito en el presupuesto próximo por importe de la cantidad o por la diferencia, según el caso.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, contra resolución del Sr. Delegado de Hacienda por la que se estima el recurso formula-do en representación de la Sociedad «La Vasconia», re-vocando decreto de la Alcaldía Presidencia, que desestimó la anulación de los recibos cobrados por la Administración de Propiedades para pago del impuesto sobre carruajes de lujo, correspondiente a un automóvil propiedad de la citada

Sociedad.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoria-les, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, por el que se declara exento del pago del arbitrio sobre solares, un terreno de la propiedad del Sr. Conde de Heredia Spínola, debiendo expedirse las certificaciones que previene el art. 35 de la ley reformada de 22 de junio de 1894 y remitirlas al Procurador consistorial antes del día 16 de octubre, en que termina el plazo para entablar dicha acción.

Acatar y cumplir la providencia del Excmo. señor Gobernador civil, por la que se resuelve la alzada interpuesta contra decreto de la Alcaldía Presidencia, que desestimó instancia, interesando no se le cobrara el arbitrio de alcantarillado por la finca núm. 29 del paseo de Atocha, declarando que el Ayuntamiento es el que debe resolver sobre

la reclamación citada

Reconocer un crédito de 200 pesetas, a que asciende el importe integro de los haberes que a su fallecimiento, dejó devengadas y sin percibir un agente consistorial, y que se proceda al abono de dicha cantidad a su viuda y a su hija en la proporción legal.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de septiembre, por cuenta del presupuesto del Interior.

Desechar un dictamen proponiendo se acuerde la instalación en la plaza de Pontejos de un mercado-feria permanente de libros.

Conceder licencia para establecer una droguería y per-fumería en la casa núm. 17 de la calle de Hortaleza.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejía

en la casa núm. 33 de la calle del Barco.

Conceder licencias para establecer un taller de carpintería mecánica y para instalar en el mismo siete motores eléctricos, con fuerza total de 19 caballos, en la calle de Ponzano, núm. 70.

Conceder renovación de licenciapara continuar con la vaquería establecida en la calle de Malcampo, núm. 1, en

cuyo local podrá albergar 10 reses.

Conceder renovación de licencia para continuar con la vaquería establecida en la calle de Castelar, núm. 3, pu-

diendo albergar hasta cuatro reses.

Conceder renovación de licencia para continuar con la vaquería que tiene establecida en la calle de Hilarión Eslava, con vuelta a la de Fernández de los Ríos, pudiendo estabular 17 reses como máximum.

Conceder renovación de licencia parala cerrajería establecida en el paseo de la Reina Cristina, núm. 11.

Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Luis Vives, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una nave destinada a fábrica de rasilla y teja en un solar de la prolongación de la calle de Antillón, Extrarradio.

Abonar en lo sucesivo a los causahabientes de los obreros fallecidos el jornal de diez días, además de los que el causante deje devengados, siempre que aquéllos que lo soliciten justifiquen debidamente haber prestado al fallecido auxilio material o moral en su última asistencia. La reglamentación del percibo de estos diez días de jornal será re-

glamentada por el Negociado de Reformas Sociales y la Comisión correspondiente, y se traerá a la aprobación del

Ayuntamiento. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de 1.300 quilos de suela y 300 de vaquetilla, con destino a la confección del calzado de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, a D. Enrique Ceva Torregrosa, como mejor postor por su rebája en 4'75 por 100, puesto que no debió ser desechado el pliego presentado por este señor y admitirle, por tanto, subsanando el defecto de

presentación de la cédula.

Nombrar a D. Manuel Cerezo Garrido, celador de zona del servicio de Limpiezas, de conformidad con el informe de los Letrados consistoriales, con el haber anual de 2.500 pesetas, como capataz más antiguo del referido servicio, y nombrar para la vacante que resulta de capataz, con el haber de 1.750 pesetas anuales, a D. Jesús Fernán-

dez de Gaurri

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en el hotel núm. 18 de la calle de Villanueva, con vuelta a la de Claudio Coello, excepción hecha de los miradores, cuyo saliente se ajustará a lo autorizado en las vigentes Ordenanzas, quedando sujeta esta concesión a la de la necesaria para la habitabilidad de la parte del edificio que se amplía, una vez inspeccionada por el Arquitecto municipal y por la Junta de Salubridad.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, contra la resolución gubernativa, que estima recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, que denegó licencia para alquilar la casa número 116 moderno de la calle de Lagasca.

Incluir en el primer presupuesto que se forme la cantidad de 4 000 pesetas, para colocar una caldera especial para el servicio de baños y duchas en el Grupo escolar

«Conde de Peñalver»

Realizar por Administración, de conformidad con lo prevenido en el caso 5.º, art. 41 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, las obras de cerramiento de la galería de servicio de las obras del Grupo escolar «San Eugenio y San Isidro», sito en la calle de las Peñuelas, por el mismo tipo y condiciones que han servido de base para las subastas celebradas y declaradas desiertas, de-biendo solicitarse del Excmo. Sr. Gobernador civil la correspondiente excepción de subasta y ejecutarse las obras, bajo la dirección del Arquitecto de Propiedades de Villa, autor del proyecto, y el importe de las obras se abonará en su día por la Contaduría en la forma prevenida en el artículo 12 del pliego de condiciones que sirvió para las referidas enhactas en accordinado en el cara la consignada en el cara la c feridas subastas, con cargo a lo consignado en el cap. IV, artículo 2.º concepto 233 del presupuesto en ejercicio.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respec-tiva, una proposición interesando se solicite del Gobierno de S. M., una revisión de las declaraciones juradas pre-sentadas por los dueños de casas, para compulsar con los actuales contratos de inquilinato, prohibiendo que ningún alquiler pueda exceder del tipo en que esté amillarado.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de

la Gobernación, nombrando Teniente de Alcalde interino,

dencia, del bastón insignia del cargo.

Interponer el recurso procedente contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra fallo de la Delegación de Hacienda, que confirmó la liquidación practicada por la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia del 10 por 100 que debe percibir el Estado, por los conceptos de romana de Villa y pesas y medidas, recaudado por el Mu-nicipio durante el período de tiempo comprendido desde julio de 1890 a fin del año 1913 inclusive, confirmando el fallo apelado.

Conceder un mes de licencia al Sr. Concejal D. José Se-

rrán para atender al restablecimiento de su salud.

Sesión ordinaria del día 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar la designación del Sr. Corona hecha por la Alcaldía Presidencia para desempeñar interinamente durante la enfermedad del Sr. Concejal Síndico representante del Munícipio en el Consejo del Canal de Isabel II aquel cometido.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 24 del actual, y dejarla a

disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Administración de Contribuciones de la provincia, en la que traslada acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presídencia, contra resolución del Delegado de Hacienda, relativa al producto integro que debe asignarse a la Plaza de Toros de Madrid a los efectos de la contribución territorial, se revoca el fallo de la Delegación, y, en su lugar, se declara que la renta íntegra de la Plaza de Toros de Madrid, debe formarse por la suma de las tres cantidades:

265.228 pesetas, a que asciende en metálico el arrenda-

80.000 pesetas, importe mínimo de la corrida de Beneficencia,

46.047 pesetas, de la contribución territorial anual, o sea en conjunto 391.275 pesetas, y que se informe detalladamente a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda sobre la afirmación hecha por la Diputación provincial, de que han transcurrido con exceso los treinta años que señala el art. 13 de la ley de Ensanche de 26 de julio de 1892, y que, por tanto, ha terminado el derecho del Ayun-

tamiento para percibir la parte de contribución territorial de la finca que por la expresada ley ha disfrutado.

Quedar enterado de providencia del Exemo. Sr. Gobernador civil, por la que, en uso de la facultad que le atribuye el art. 42 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, consede arganeión de cubarta para la construcción de dos para cede excepción de subasta para la construcción de dos pabellones en terrenos de la Moncloa, para la recogida de

mendigos

Aprobar una moción de la Alcaldía presidencia, pro-poniendo se modifique el párrafo primero, art. 26 del re-glamento para el régimen del Consejo de Administración de la Fábrica de Gas, respecto a la presentación y aprobación de los balances mensuales, que podrá quedar redacta-do en la siguiente forma: El Consejo de Administración dará cuenta al Ayuntamiento y a la Junta municipal del balance de cada mes, para que queden enterados, sin que esto signifique la aprobación de los balances; modificándose también el art. 27 en el sentido de que la liquidación anual del presupuesto se comunicará igualmente al Ayun-tamiento para su aprobación, previo dictamen de la Comi-sión de Hacienda, y se le dará igual publicidad que a los balances mensuales

Declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, al macero D. Miguel Muñoz Pérez, por haber cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta fin de julio último por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche. Quedar enterado de haber trasladado su residencia va-

Aceptar, en vista de no haberse presentado ningún postor al concurso anunciado para el arriendo del quiosco de propiedad municipal, sito en el paseo de Recoletos, esquina a la plaza de Castelar, la propuesta formulada en instancia suscripta por D. Pedro Nui de Cardona, fuera de concurso, en la que se compromete a observar todas las condiciones fijadas en el concurso, establecer la venta de refrescos y satisfacer el canon anual de 500 pesetas, y adjudicarle la concesión de alquiler del referido quiosco para la venta exclusivamente de refrescos, entendiéndose que el precio del arriendo será el que se fije anualmente en los presupuestos municipales, formalizándose el correspondiente contrato de arrendamiento con el interesado y haciéndose constar en el mismo, a más de las apuntadas cir-cunstancias, la facultad del Ayuntamiento de darle por rescindido cuando lo estimase conveniente, avisándole préviamente, con quince días de anticipación, como asimismo por parte del adjudicatario de cesar en el arriendo, avisando con igual plazo de antelación.

Modificar las condiciones del concurso aprobado en 22 de febrero último, para la adquisición de mulas para el servicio de Limpiezas, en el sentido de elevar el precio de cada mula a 1.750 pesetas, como máximum, y de agregar a la Subcomisión encargada de la compra al Vocal don José Cortés Munera, facultándose a dicha Subcomisión para la compra de dos mulas con destino al servicio de Cementerios, cuyo crédito figura consignado en el concep-

Cementerios, cuyo crédito figura consignado en el concep-to 548 del presupuesto vigente.

Acatar, de conformidad con lo informado por los Le-trados consistoriales, la providencia del Excmo. Sr. Go-bernador civil, por la que se estima recurso de alzada y de queja interpuesto contra decreto de la Alcaldía que obligó a satisfacer en la Administración de Arbitrios mu-nicipales, la suma de 1.169 pesetas por derechos afectos al exceso de una tira de cuerdas practicada en el año 1904 en la finca núm. 25 de la calle de Diego de León, y, en su

consecuencia, que se proceda a la devolución de la cantidad que corresponda con arreglo a la rectificación de la liquidación practicada por la Administración de Arbitrios en 1 de febrero de 1915.

Desistir, de conformidad con lo informado por el Decano de los Letrados consistoriales, de interponer recurso contencioso ante el Tribunal provincial, contra resolución del Gobierno civil, que al estimar recurso interpuesto por la Dirección de la Compañía del Tranvía del Norte de Madrid, contra acuerdo municipal, declaró no venir aquélla obligada a sustituir el pavimento de cuña por el de basalto en la calle de Bravo Murillo, entre las glorietas de Quevedo y de Cuatro Caminos, por haber confirmado el Tribunal Supremo una Real orden de 10 de enero de 1914 en el mismo sentido.

Ascender a la plaza de Oficial de tercera clase del primer grupo de Administración, nómina de Secretaría, que existe vacante por jubilación con el haber anual de 2 500 pesetas, al que ocupa el primer lugar en la escala de Oficiales cuartos, amortizándose esta resulta, nómina de Secretaría, en virtud de lo prevenido en la base 4.ª del

presupuesto vigente.

Nombrar Oficial cuarto del segundo grupo de Administración en vacante por fallecimiento, al opositor en turno núm. 32 de los aspirantes del Cuerpo de Administra-

no num. 32 de los aspirantes del Cuerpo de Administra-ción, y amortizar la vacante de escribiente del Fichero que en la actualidad viene desempeñando éste, cumpliendo así lo prevenido en la base 5.ª del presupuesto en ejercicio. Ascender a la plaza de Jefe de Administración de ter-cera clase del primer grupo, que existe vacante por jubila-ción, con el haber anual de 7.500 pesetas, al que ocupa el primer lugar en la escala de Jefes de Negociado de primera clase, percibiendo sus haberes por la nómina de Estadística; a esta vacante, en Secretaría, con 6.000 pesetas, al más antiguo de los Jefes de Negociado de segunda clase, y a la que éste deja, también en Secretaría, con 5.000 pesetas, al número uno de los Jefes de tercera clase; a la de Jefe de Negociado, con 4.000 pesetas, nómina de Estadística, al más antiguo de los Oficiales primeros; a la de Oficial primero, con 3.500 pesetas, e igual nómina que el anterior, al más antiguo de los Oficiales segundos; a la de Oficial segundo que con este ascenso se produce, con el haber de pe-setas 3 000, nómina de Secretaría, al primero de los Oficiales terceros elevando a la categoría de Oficial tercero que éste deja, con 2.500 pesetas, e igual nómina, al más antiguo de los Oficiales cuartos, y amortizándose la resulta que corresponde a la nómina de Secretaría, en cumplimiento de lo preceptuado en la base 4.ª del presupuesto vigente.

Reconocer un crédiente de 82'50 pesetas, importe de los intereses correspondientes al segundo semestre de 1917,

por el censo perteneciente al mayorazgo de Gil Imón de la Mota, cuya cantidad fué reintegrada a los fondos generales, por no haber sido hecha efectiva en tiempo oportuno e incluir la expresada suma para su abono en el presu-puesto ordinario para 1919.

Reconocer un crédito de 340 pesetas que se adeudan, por suministro de cal cáustica a los Cementerios municipales, y abonar la expresada cantidad, con cargo al concepto 617 del cap. IX, art. 6.º del presupuesto en ejer-

Desistir, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, de la apelación interpuesta contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, confirmatoria de providencia gubernativa que dejó sin efecto acuerdo municipal, por el que fué jubilado el Jefe facultativo de la Beneficencia municipal D. Pedro Nolasco Echevarría; y desistir también de la continuación del recurso pendiente de resolución ante el Tribunal provincial, relativo a las jubilaciones del también Jefe de la Beneficencia municipal D. José Grau y Agudo del Toro, toda vez que la sentencia que en dicho recurso recaiga ha de ser igual a la dictada en el antes relacionado de don Pedro Nolasco Echevarría.

Incluir en el próximo presupuesto a favor de la Com-pañía del Gas, un crédito de 171'58 pesetas, por suministro de flúido y ejecución de obras en las Escuelas públicas durante el primer trimestre del año próximo pasado. Declarar que el haber pasivo que corresponde asig-

nar a D. Andrés Díaz Muñoz, como Maestro de las Escuelas públicas de esta Corte, jubilado por edad, por Real orden de 30 de junio último, es el de 2.800 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 3.500 pesetas, máximo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, cuyo citado haber pasivo le será acreditado, de conformidad con lo acordado en 28 de diciembre de 1894, a partir desde el día siguiente al de su cese en el servicio activo.

Declarar que el haber pasivo que corresponde asig-nar a la Maestra de las Escuelas públicas de esta Corte, doña Mercedes Frey y Quesada, jubilada por edad, en virtud del Real decreto de 16 de noviembre último, es el de 2.000 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 2.500 pesetas, máximo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, cuyo citado haber pasivo le será acreditado, a partir desde el día siguiente al de su cese en el servicio activo, de conformidad con lo acordado

en sesión de 28 de diciembre de 1894 Autorizar al Sr. Tesorero de Villa para sustituir la Obligación núm. 213 de la tercera zona del Ensanche, emisión de 1899, amortizada en el sorteo de 15 de marzo últi mo, de los que forman parte de la fianza constituída en la Caja general de Depósitos en garantía del desempeño de su cargo, siempre que el título que ha de sustituir al amortizado se consigne en depósito previa o simultáneamente en el acto de retirar aquella obligación, a fin de que no quede un solo momento sin que exista constituída en su integridad la fianza que debe tener impuesta el interesado; debiendo dirigirse la oportuna comunicación al efecto al Ilmo. Sr. Director del Tesoro público y de la Caja general de Depósitos.

Devolver al recaudador de arbitrios municipales del distrito del Hospicio, dos Obligaciones de la Deuda de Resultas que han sido amortizadas, de las que tiene consignada en garantía de su cargo, toda vez que han sido sustituídas por otras dos Obligaciones de igual clase de Deuda, debiendo dirigirse la oportuna comunicación al Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público y Caja general del Tesoro públic

ral de Depósitos, a los efectos oportunos

Reconocer un crédito de 138 pesetas, importe de apara-tos ortopédicos suministrados a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio en el presente año, y abonar la expresada cantidad con cargo a la partida figurada en el cap. IX, artículo 6.º, concepto 617 del presupuesto en ejercicio, para pago de créditos menores de 1 000 pesetas que se reconozcan durante el año.

Reconocer un crédito de 492 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos hecho durante el presente año a la Casa de Socorro del distrito del Hospital, y proceder al abono de la indicada suma en igual forma y cargo que se

expresa en el anterior acuerdo.

Reconocer un crédito de 34'20 pesetas a favor del Notario de esta Corte, D Mateo Azpeitia, importe de ho-norarios y suplidos en el acta de la subasta celebrada sin resultado el día 12 de diciembre último, para el suministro de menestra y utensilio al primer departamento de los Co-legios de Nuestra Señora de la Paloma, y abonar la expresada suma en igual forma y cargo que se expresa en los dos anteriores acuerdos.

Reconocer e incluir en el presupuesto que se forme para 1919, la suma de 4.927 pesetas, importe de los gastos de combustible y jornales invertidos en el Matadero de cerdos como consecuencia del acuerdo de 1 de marzo último, prorrogando la matanza de reses de cerda y de lo dispuesto por la Comisaría general de Abastecimientos en 25 del mismo mes, ordenando que no se suspendiera el sacrificio de dichas reses en todo el año; entendiéndose dividida dicha cantidad a los oportunos efectos, en las de 3.876 para jornales y 1 051 para combustible.

Conceder licencia para establecer una fábrica en la calle

de Fernán González, núm. 7.

Conceder licencias para establecer un taller de ajuste en la casa núm. 10 de la calle del Marqués de Monasterio para instalar en el mismo un motor eléctrico de un caballo de fuerza.

Conceder licencias para establecer una fábrica de placas y papeles fotográficos en la calle de Méjico, núm. 1, y para instalar en la misma dos motores eléctricos de 31 de caballos de fuerza.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejía

en la casa núm. 47 de la calle de Zurita.

Conceder licencias para establecer un taller de herrero cerrajero en la casa núm. 5 de la calle de Juan Duque, y para instalar en el mismo un motor de 1'5 caballos de fuerza.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente, en la casa números 61 a 65 de la calle de López de Hoyos.

Conceder licencia para instalar cinco motores eléctri-cos, con fuerza total de 14 caballos, en el taller de fototi-pia que tienen establecido en la calle de Ferrer del Río, número 15.

Conceder renovación de licencia para continuar con la industria de fabricación de pan establecida en la calle del Espejo, núm. 12.

Conceder renovación de licencia para la fábrica de lejía establecida en la calle de Magallanes, núm. 15.

Conceder renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de San Carlos, núm. 5.

Conceder renovación de licencia para estabular 20 reses en la vaquería que tiene establecida en la calle de Hilarión Eslava, esquina a la de Cea Bermúdez.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitec-to de la cuarta sección para el revoco de la fachada de la casa núm. 8 de la calle del Fúcar, y reparación de las entradas por dicha calle y por la costanilla de los Desampara-dos, del edificio de la Casa de Socorro del distrito del Con-greso, cuyo importe de 1.583'90 pesetas, será consignado en el presupuesto que se confeccione para el año próximo. Ascender a Médico segundo, con el haber anual de 2.500

pesetas, a D. Federico García Martínez, debiendo continuar en situación de excedencia mientras preste sus servicios en la Institución municipal de Puericultura, dándose a este acuerdo efecto retroactivo desde la fecha de 12 de junio de 1916, por proceder así en cumplimiento de acuerdo municipal que ha regulado la colocación en el escalafón de los profesores que prestan servicios en la refe-

rida Institución.

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche durante el próximo mes de septiembre con la salvedad de que por lo que afecta al crédito de 14.134'63 pesetas, que en el cap. III se destina al alumbrado público por gas, habrá de justificarse su inversión en debida forma, ya que lo extraordinario de las actuales circunstancias obliga a reducir considerablemente el indicado servicio, y de que en el caso de que el alumbrado particular ordenado establecer a los propietarios de fincas de esta capital instituya o reduzca el gasto de flúido de gas para el expresado servicio en las vías del Ensanche, la Comisión se reserva el derecho de eliminar o reducir en el próximo presupuesto el crédito necesario para dicha atención.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de

Lagasca, núm. 124

Conceder licencia para construir una casa en el núme-

126 provisional de la calle de Lagasca.

Conceder licencia para construir un hotel en un solar situado en la calle de Jorge Juan, con vuelta a la de Lope de Rueda, a reserva de que la Administración de Arbitrios liquide los derechos definitivos que correspondan, en su caso, como consecuencia de la nota inserta en la petición de tira de cuerdas.

Concedei licencia para construir una casa de alquiler en el solar núm. 5 de la calle de Fray Luis de León, con vuelta a la de Sebastián Elcano.

Conceder licencia para construir un edificio con destino a fábrica de productos químicos en el solar núm. 24 provisional de la calle del Laurel, con vuelta a la de Carvaja-les, eximiéndole de la obligación de colocar el zócalo de cantería hasta tanto que el Ayuntamiento coloque en ra-sante oficial las calles de que se trata, y sin perjuicio de lo que, acerca de la exención de derechos por estar comprendida la industria que se va a ejercer en la tarifa 3.ª de la contribución industrial, determina el apéndice núm. 19 del vigente presupuesto, resuelva la Comisión de Hacienda a quién compete entender sobre el particular

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el solar núm. 5 de la calle de Alcántara, siempre que se coloque en la alineación oficialmente marcada.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en

la casa núm. 11 de la calle de Gonzalo de Córdova. Acatar la resolución del Gobierno civil, fecha 6 de junio último, por la que se declara incompetente para resolver el recurso interpuesto contra acuerdo municipal por el que se ordenó la demolición de unas obras de ampliación y reforma ejecutadas sin licencia y abusivamente, en la finca número 18 del paseo de la Dirección, debiendo notificarse la resolución gubernativa al interesado a los efectos procedentes.

Ascender a la plaza de Arquitecto del Ensanche que existe vacante por fallecimiento de D. Emilio de Alba y Castillo, con el haber anual de 6.000 pesetas, a D. Rafael Ripollés y nombrar para ocupar la plaza de Arquitecto del Ensanche con el haber de 5 000 pesetas anuales, que resulta vacante por virtud de este ascenso, a D. Jesús Carres y Ensina Arquitecto avudante del Interior. rrasco y Encina, Arquitecto ayudante del Interior; de-biendo, por lo que a este funcionario afecta, serle reconocido a los efectos del percibo de haberes y de antigüedad en el cargo de Arquitecto del Ensanche, a partir del 6 del mes actual, en cuya fecha pasó por disposición de la Alcaldía a desempeñar el expresado cargo, y por lo que respecta al resto de la combinación a que da lugar el nombramiento del Sr. Carrasco, deberá pasar la propuesta del Arquitecto Decano a la Comisión de Fomento, para que estime procedente respecto de los electros de la comisión de respecto de los electros de la comisión de comento, para que adopte el acuerdo que estime procedente respecto de los demás Ayudantes arquitectos que figuran en el presupuesto del Interior.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de aceras de cemento frente a las fincas números 44, 46, 48 y 50 de la calle de Almagro, esquina a la de Jenner, cuyo importe de 6.520 pesetas será cargo al cap. IV, art. 2.°, concepto 9,°, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche, o en su delecto al del próximo año.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición, interesando se dirija atento oficio al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, que dicte una Real orden obligando a las Compañías de Ferrocarriles, a que transporten en buenas condiciones los niños de las Colonias escolares, nombrando una Comisión para realizar las

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones res-

pectivas, las siguientes:

Una, reorganizando las plantillas del personal administrativo del Interior y Ensanche, con la nomenclatura de la ley de Funcionarios civiles, y la formación de nuevas normas para el personal subalterno.

Otra, para que se aumente el jornal de todos los obre-

Otra, pidiendo aumento de haberes para los dependientes municipales que forman el Cuerpo especial de Bom-

Otra, fijando los haberes del personal de camilleros y enfermeras de las Casas de Socorro.

Otra, interesando el aumento de haberes a los empleados técnicos y las condiciones que deben llenar para obte-

Acceder a la pretensión formulada por el Excmo señor Presidente de la Diputación de Oviedo, a nombre de la misma, relativa a que por la Banda municipal de Madrid se celebren en aquella población varios conciertos en los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre próximo, con motivo de las fiestas del Centenario de Covadonga, siempre que la exlentísima Diputación provincial de Oviedo abone los gastos que la expedición ocasione, con más el precio establecido para cada concierto, y conceder un voto de confianza a la Alcaldía Presidencia para designar una Comisión de Sres. Concejales que ha de acompañar a la Banda.

Interponer, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, recurso contencioso administrativo ante al Tribural recuirio contra providencia guberna.

ante el Tribunal provincial, contra providencia gubernativa que estimó recurso de la Sociedad «J. Eugenio Ribera y Compañía», contra acuerdo del Ayuntamiento que denegó el abono de intereses de demora por la sufrida en

el pago de algunas certificaciones de obras ejecutadas en el nuevo Matadero y Mercado de ganados, declarando que la expresada Sociedad tiene derecho a los intereses de demora que reclama.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal D. Juan Correcher.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del dia 14.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el 4

de julio último.

Se acordó interponer recurso ante el Excmo. Sr. Mise acordo interponer recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, resolviendo recursos formulados, se deja sin efecto el arbitrio de locación impuesto a la entrada en el mercado de los Mostenses a las aves, huevos y caza, figurado en el cap. IH, art 3.º, concepto 31, apéndice 7 del presupuesto formado para el año 1917 año 1917.

Sesión del día 17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Fueron sancionados los siguientes acuerdos del exce-

lentísimo Ayuntamiento:

Uno, fecha 14 de junio último, disponiendo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, se cumplimente la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1910, que declaró que la Sociedad de Seguros contra Incendios «La Unión y el Fé nix Español», no estaba obligada al pago del arbitrio sobre anuncios por las placas que sus asegurados fijan en los balcones y fachadas de las fincas, y que se devolvieran las cantidades cobradas por dicho concepto, y en su consecuencia, incluir en el primer presupuesto que se forme la suma de 18.948 pesetas a que ascienden las expresadas cantidades, que hizo efectivas el arrendatario de aquel arbitrio sin que ello signifique reconocimiento tácito o expreso de la Corporación a verificar tal devolución de sus fondos; debiendo por tanto, y a tal efecto proceder a la incautación de la fianza constituída por el arrendatario y que se pro-ceda gubernativamente contra los bienes particulares del mismo por la vía de apremio y hasta la cantidad necesaria para completar la suma que ha de abonarse a la «Unión y

para completar la suma que ha de abonarse a la «Unión y el Fénix», quedando dichas fianza y bienes embargados en depósito hasta la resolución definitiva de los recursos entablados, tanto por el Ayuntamiento como por el arrendatario Otro, fecha 31 de mayo próximo pasado, disponiendo que el plazo de tres meses consignado en la base 4.ª del apéndice 25 del presupuesto vigente para la renovación, sin penalidad, de las licencias de apertura de establecimientos, se entienda prorrogada, con todos sus efectos, hasta el día 15 del próximo mes de junio.

Otro, fecha 5 de julio último, prorrogando, con todos

Otro, fecha 5 de julio último, prorrogando, con todos sus efectos, hasta 15 de agosto próximo el plazo fijado en la base 4.ª, apéndice 25 del presupuesto vigente, para la obtención de licencias de apertura y renovación, sin la penalidad que establece la base 3.ª del mismo apéndice.

Otro, fecha 5 de julio último, aprobatorio de acuerdos que a continuación se expresan para la provisión de la plaza de encargado del archivo de la Banda municipal, dotada en presupuesto con el jornal diario de 4 pesetas, vacante por fallecimiento de D. Arturo Ubis:

Primero. Que por la Alcaldía presidencia se acepte la designación de D. Miguel Martos Fernández, Profesor de primera, con el jornal diario de 450 pesetas, de la referida Banda.

Banda.

Segundo. Que la dotación diaria de 4 pesetas de jornal, que lleva consigo dicho cargo en el cap. IV, art. 5.º, concepto 248 del presupuesto, se le acumule al de Profesor de primera clase que percibe por el concepto mismo 248 del presupuesto, con la denominación de Profesor de primera clase, encargado del archivo y jornal de 8.50 pesetas.

Tercero. Que para recompensar los trabajos en horas extraordinarias que ha realizado D. Rafael González del Cerro, Auxiliar del segundo grupo de Administración,

desde que se encargó del archivo, o sea, a partir del día 19 de enero último, siguiente al fallecimiento del Sr. Ubis, hasta el de la fecha, se le conceda. en concepto de gratificación, 500 pesetas, que le serán abonadas con cargo a la partida consignada en el cap IV, art. 5.º, concepto 250 del actual presupuesto.

Otro, fecha 21 del pasado mes de junio, disponiendo la aprobación de un presupuesto extraordinario en la cuantía total para las tres zonas del Ensanche de 786.199.09 pesetas, y la de las relaciones de obras de urbanización del ramo de Vías públicas y del de Fontanería Alcantarillas

afectas al indicado presupuesto y sucesivos.

Otro, fecha 19 de julio próximo pasado, concediendo exención del pago del arbitrio sobre inquilinato por el local que en el piso principal derecha de la casa núm. 18 de la calle Mayor ocupan las Escuelas «Arabio», de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la ley de 12 de junio de 1911 y reglamento de 29 de igual mes y año, en su artículo 84.

Otro, fecha 26 de igual mes que el anterior, disponien-do el reconocimiento e inclusión en el presupuesto que se forme para el año 1919 de un crédito de 1.187 69 pesetas, para satisfacer a la Compaña del Ferrocarril del Norte el importe de la construcción de un pozo Mouras y atarjea de desagüe de la Inspección Sanitaria del Norte, cuyo cré-

de desagüe de la Inspección Sanitaria del Norte, cuyo crédito no pudo ser satisfecho en su oportunidad por haberse presentado la cuenta después de liquidado el presupuesto del año 1917, con cargo al cual fué contraído el gasto.

Otro, fecha 5 del mismo mes que los dos anteriores, disponiendo que en el presupuesto para el año próximo se asigne a las plazas de enfermeras de las Casas de Socorro de los distritos de Palacio, Inclusa y Congreso, destinadas a las consultas de Obstetricia, Ginecología y Electroterapia el jornal de dos pesetas diarias, incluyéndoles en plantilla con el sueldo anual de 730 pesetas.

Otro, fecha 28 del pasado mes de junio, disponiendo se deseche la única proposición presentada al concurso cele-

deseche la única proposición presentada al concurso celebrado en el mes de octubre de 1917 para arrendar la explotación de los Viveros de Villa, declarando, por tanto, desierto dicho concurso, y la aprobación de los nuevos pliegos de condiciones formados para la celebración de nuevo concurso para adjudicar la explotación de la propiedad de que se trate.

otro, fecha 21 de junio último, aprobatorio de los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia de la rectificación de alineaciones oficiales del paseo de Ronda, entre la calle de López de Hoyos y el Hipódromo: Primero. La expropiación a D. Mariano Blanco Trigueros, de la parcela de 171'10 metros cuadrados procedentes de su finca, con fachada al passo de Ronda.

dentes de su finca, con fachada al paseo de Ronda.

Segundo La apropiación a dicho señor de la parcela de 374'90 metros cuadrados propiedad del Municipio y sobrant: de la alineación oficial del paseo de Ronda, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Tarcero Señalar para la parceiación y apreciación

Tercero. Señalar para la apropiación y expropiación el precio de 19 pesetas metro, fijado por el Arquitecto mu-

nicipal y aceptado por el interesado.

Cuarto. Que se proceda al otorgamiento de la escritura ingresando el Sr. Blanco Trigueros previamente a tal acto, en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad de 3 815'20 pesdas, diferencia a favor del Ayuntamiento

entre el valor de ambas parcelas.

Fué desechado otro acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 31 del pasado mes de mayo, disponiendo la reforma del apéndice núm. 22 del presupuesto en ejercicio, en el sentido de conceder a los vendedores de motocicletas la placa de pruebas, al igual que se hace con los automóviles en la forma que se consigna en el acta de la sesión celebrada en aquella fecha.

Fué desechado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 12 de julio último, disponiendo se acredite en lo sucesivo, en concepto de gratificación, el haber de 2 000 pesetas anuales que disfruta el Veterinario sanitario de segunda clase D Santos López Garrido.

Madrid, 11 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 19 de septiembre de 1918. — Asistie-SESION DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1918.—ASISTIEron los Sres. Aguilera y Arjona, de Blas, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Cubero, García Miranda, García Revenga, Garrido, Hidalgo, Marcos, Ramos, Saornil, Silva,
Tato, Escolar, Hernanz, Latorre, Martín, Morales, Morante, Mulero, Paz, Ricote, Rodríguez, Zabala, y el Vocal
de la Comisión de Ensanche, Sr. Duonoso.

Se abrié a los diez y experente minutos de la magaza-

Se abrió a las diez y cuarenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Corona, Fernández Moreno, Felipe Marco, Hernanz, Latorre y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del actual. Excusaron su asistencia los Sres. Ballesteros, García Cuevas, Silva y Valle.

ORDEN DEL DIA

Fué sancionado, en votación nominal, por 16 votos de los Sres. Aguilera y Arjona, de Blas, Calzado, Castillo, Corona, Cubero, García Revenga, Garrido, Hidalgo, Marcos, Ramos, Saornil, Silva, Paz, Ricote y Rodríguez, contra siete de los Sres Escolar, Latorre, Martín, Morales, Morante, Mulero y Zabala, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 16 de agosto último, disponiendo la inclusión en el presupuesto próximo, de la suma de 2 088'01 pesetas, importe de la diferencia entre la cantidad de pesetas 3.773'88, a que asciende la adquisición de 33 cortinas de lona con destino al mercado de la Cebada, y la de pesetas 1.685'88 que existen disponibles en el cap. VI, art. 6.°, concepto 554 del presupuesto vigente. Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelen-

tísimo Ayuntamiento:

Uno, fecha 23 del pasado mes de agosto, disponiendo la inclusión en el primer presupuesto que se forme, de la cantidad de 4 000 pesetas para colocar una caldera especial para el servicio de baños y duchas en el Grupo escolar Conde de Peñalver

Votó en contra el Sr. Latorre.

Otro, de igual fecha que el anterior, disponiendo que el importe a que ascienda la confección de los uniformes de los profesores de la Banda municipal, que haya necesidad de sustituir, se realice por subasta, con cargo al remanente, si le hubiere, del crédito que para gastos de la Banda se consigna en el presupuesto vigente; y en el caso de que ese remanente no existiere o de que su cifra no alcanzare para el pago de la totalidad de la obra, que se consigne crédito en el presupuesto próximo por importe de la cantidad o por la diferencia, según el caso.

Otro, fecha 6 del actual, disponiendo se consigne en el presupuesto que se forme para el año próximo la suma

presupuesto que se forme para el año próximo, la suma de 7.454'70 pesetas, importe de la instalación de pavimento de asfalto en la calle de la Solana, con arreglo al presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas.

Otro, feche 30 de agosto próximo pasado, aprobatorio del presupuesto formulado para el revoco de la fachada de la casa núm. 8 de la calle del Fúcar y reparación de las entradas por dicha calle y por la costanilla de los Desamparados, del edificio de la Casa de-Socorro del distrito del Congreso, cuyo importe de 1.583'90 pesetas, será consignado en el presupuesto que se confeccione para el año próximo.

Otro, de la misma fecha que el anterior, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto que se forme para 1919, de la suma de 4.927 pesetas, importe de los gastos de combustible y jornales invertidos en el Matadero de cerdos, como consecuencia del acuerdo de 1 de marzo último, prorrogando la matanza de reses de cerda, entendiéndose dividida dicha cantidad a los oportunos efectos, en los de 3.876 para jornales y 1.051 para combustible.

en los de 3.876 para jornales y 1.051 para combustible.
Otro, de igual fecha que los anteriores, asignando a la
Maestra de las Escuelas públicas de esta Corte, doña Mercedes Fres y Quesada, jubilada por edad, el haber pasivo anual de 2 000 pesetas, equivalente al 80 por 100 y del sueldo de 2.500 pesetas, máximo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, cuyo haber disfrutará desde el día siguiente al de su cese en el servicio activo.

Otro, de la misma fecha que los anteriores, declarando que el haber pasivo que corresponde asignar a D. Andrés Díaz Muñoz, como Maestro de las Escuelas públicas de esta Corte, jubilado por edad, es el de 2 800 pesetas, 80 por 100 del sueldo de 3.500, máximo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, cuyo citado haber pasivo le será acreditado desde el día siguiente al de su cese en el servicio activo.

Otro, fecha 13 del actual, declarando que el haber pasivo que corresponde asignar al Oficial tercero del segundo grupo de Administración, jubilado, D. Eduardo Lara Macarrón, es el de 1.500 pesetas, equivalente al 60 por 100,

de 2.500 pesetas, sueldo máximo que ha disfrutado durante más de dos años y le sirve de regulador, en virtud de lo dispuesto por acuerdo de 14 de marzo de 1913, sancionado por la Junta en 16 de abril siguiente, y mandado aplicar por decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 27 de octubre de igual año

A petición del Sr. Mulero, quedó sobre la mesa el acuerdo del Excmo Ayuntamiento, fecha 26 de julio último, apropiando al solar núm. 36 de la calle de Hermosilla

una parcela del suprimido camino de las Ventas.

Se levantó la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones hasta el 14 de septiembre de 1918.

	Manager Commission Commission		
A STATE OF THE STA	FECHA en	TRÁMITE	FECHA
ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	que pasó al despacho de la Comisión.	acordado por la Comisión.	del mismo.
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.	STORY WAS		
Reglamento de la Administración de Propiedades	26 junio 1917. 12 mayo. 10 enero 1918.	Sr. Aguilera. Sr. Goicoechea. Sr. Noguera.	19 julio 1917. 3 enero 1918. 10 enero.
cantidades satisfechas por el arbitrio de pesas y medidas, pe- setas 47.039'52	19 enero.	Sr. D. de Almodóvar.	21 enero.
bana» y «La Vasconia», de sumas satisfechas por el arbitrio sobre asistencia del material de incendios, 82.366'32 pesetas Providencia gubernativa en un expediente de Sisas (Aldeanueva). Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satis-	19 enero. 22 enero.	Sr. Tato. Sr. Goicoechea.	21 enero. 24 enero.
facen las Compañías de electricidad por ocupación de vía pública Base 51 del presupuesto vigente		Sr. Fernández Cancela. Sres. Garrido, Noguera y	24 enero.
Creación de una farmacia municipal	1 enero.	Goicoechea. Sres. de Blas, Cortés	7 febrero.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimien-	The state of the s	y Calzado.	3 enero.
to de una farmacia para servício del personal del Ayuntamiento.	5 marzo.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	7 marzo.
Expediente relativo a la cesión del edificio Asilo Tovar Subsidio a los empleados y obreros municipales Proposición del Sr. Tato, relativa a la fecha en que han de cesar	14 abril. 12 abril.	Sr. Goicoechea Sr. Tato.	18 abril. 13 junio.
los jubilados	26 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
régimen para el servicio recaudatorio en el período de apremio. Oficio de la Fábrica de Gas, remitiendo presupuesto de gastos e	20 julio.	Sr. Aguilera.	22 agosto.
ingresos desde 1 de abril a diciembre del presente año	18 julio.	Sr. Gabilán.	22 agosto.
crédito de 5.000 pesetas, para atender a los gastos que ocasio- ne la ocupación de casas expropiadas para la Gran Vía Informe de la Contaduría en la moción de la Alcaldía Presiden-	21 julio.	Sr. Goicoechea.	22 agosto.
cia, para que se arbitre la cantidad de 13.823'20 pesetas, para el servicio de arrastre del material contra Incendios Iustancia de D. Victor Crespo y otros individuos del Cuerpo de	23 julio.	Sr. Maura.	22 agosto.
Policía urbana, solicitando que a los pensionistas y jubilados les sean reconocidos los derechos pasivos en la forma que dispone el art. 67 del reglamento de 25 de febrero de 1909 Expediente relativo al cobro de alquileres por el concesionario de las casas entregadas a éste para su derribo comprendidas en la	30 julio.	Sr. Tato.	22 agosto.
Gran Vía Expediente relativo a la intrusión en terrenos de la Villa, del la-	4 agosto.	Sr. Goicoechea.	22 agosto.
vadero 43 y 45 de la ribera del Manzanares	4 agosto.	Sr. Cortés.	22 agosto.
Instancia de D. Ricardo Marín, para la adquisición de un ejemplar de la edición de lujo del Quijote	10 agosto	Sr. Cortés.	22 agosto.
censo que grava el lavadero núm. 30 de la pradera del Corregidor	18 mayo.	Sr. Fernández Cancela.	23 mayo.
COMISIÓN 3.º—Policia urbana,			
Expediente relativo a la colocación de anuncios en el copete y base de las carteleras	15 enero.	Sr. Maura.	15 enero.
calle de Calatrava	22 enero.	Sres. Tercero y Ramos.	22 enero.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Instancia de D. Nicolás Mayo, solicitando renovación de licencia para la casquería, sita en el núm. 17 de la calle de Cabestreros. Proposición del Sr. Crespo, sobre salubridad e higiene de las viviendas. Expediente relativo a liquidación por adquisición de ejemplares para el jardín Zoológico. Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un Parque de Hijos de Madrid en el Retiro.	26 febrero. 16 abril. 7 mayo.	Sres. Calvo y P. Toledo, Sr. Silva. Sr. Tercero., Sres. Silva, Cernuda y Crespo.	22 enero 1918, 26 febrero. 16 abril. 7 mayo.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las co- lumnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación. Instancia de D. Rafael Herrera, solicitando licencia para venta de puertas y ventanas viejas en el núm. 14 de la Ribera de Curti- dores	28 mayo.	Sr. G. Cernuda. Sr. P. Toledo.	28 mayo. 25 junio.
Instancia de las Compañías de Electricidad respecto a la amplia- ción del alumbrado público eléctrico	10 septiembre.	Sres. Tercero y Ramos.	10 septiembre.
COMISIÓN 4."—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto	10 agosto.	Sr. Alvarez. Sr. Alvarez.	12 abril 23 agosto.
construído frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Solicitud de la Sociedad Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles	1 marzo 1918.	Sr. Arribas.	14 marzo 1918.
Petición de instalación de una vía a través del paseo de la Florida y carretera de El Pardo	14 junio.	Sobre la mesa.	19 junio.
Supresión de uno de los carriles del tranvía en un trozo de la calle de Alcalá	22 junio.	Sr. Asprón.	26 junio.
Subasta para la conservación, entretenimiento y cobro de los	25 junio.	Sr. Reglero.	6 julio.
evacuatorios subterráneos. Concurso para la adquisición de terrenos con destino al nuevo Hipodromo	6 julio.	Sobre la mesa. Sr. Revenga.	10 julio. _ 30 julio.
Construcción de una casa en el núm. 6 de la travesía de la Comadre. Moción sobre deficiencias en el pavimento de la avenida del Conde de Peñalver	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Sobre la mesa. Sr. Serrán.	21 agosto. 28 agosto.
COMISIÓN 5.*—Beneficencia y Sanidad.		Saniara sore	
Cuentas del movimiento de fondos de las Casas de Socorro desde el año 1916	in remaining and the second	Sres. García Miranda y F. Moreno.	»
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la crea- ción de una Policlínica municipal de especialidades médicas	18 enero 1917.	Sr. de Blas.	22 marzo 1918.
Expediente de concurso para la plaza de dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	(A. A.) A. S.	Sr. Gabilán.	»
Expediente a moción de un Sr. Concejal, para que el servicio Odonfológico se amplíe a todas las Casas de Socorro Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras proceden-	12 enero 1918.	Sres. Cortés y de Blas.	*
tes de la vía pública	• 12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	»
tan Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de So-	The state of the state of the state of	Sres. García Revenga, Ga-	
Expediente relativo al arrendamiento del servicio de Limpiezas	12 enero.	rrido, de Blas y P. Toledo. Sres. García Revenga, Ga- rrido, de Blas y P. Toledo.	TELES DE LES CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR
Expediente a oficio del Director del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, relativo al Médico del segundo departamento y		e do la mes se da com bomblet La se sella de seura hera de	
Escuela-albergue. Expediente relativo a la separación del servicio del Médico su-	3 abril.	»	*
pernumerario Sr. Picazo Cantos Expediente a oficio del Director del Laboratorio, proponiendo la ejecución de obras en la finca que ocupa el Campamento de	a la junio.	Sr. Concejal Inspector.	*
desinfección o el arrendamiento de otro local	8 mayo.	Sres. de Blas, García Miranda y García Revenga.	»
Instancia de D. Antonio Sevilla, solicitando la plaza de Médico de los Asilos de Alcalá	. 11 mayo.	Sobre la mesa.	» ·
Instancia de D. Francisco Marcos, solicitando la plaza de Médico de los Asilos de Alcalá	11 mayo.	Sobre la mesa.	»
la renuncia del Médico vacunador Sr. Garcia López, por haber ascendido a Médico tercero, y el fallecimiento del de igual clase D. Amado Martin Valderrama	e 22 agosto.	**************************************	***
Expediente a virtud de Real orden de 18 de julio, encomendando al Patronato de la fundación Aguirre, a la Comisión de Benefi			Survey Constitution
cencia Expediente relativo al derribo del cementerio de San Martín	. 16 agosto. 31 enero.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero 1918

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comísión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la construción de nichos en el patio de la Concepción del cementerio de Santa María	6 junio 1917.	Sres. García Revenga, Marcos y Barranco.	18 julio 1918.
Expediente a instancia del Presidente de la Sacramental de San Lorenzo, solicitando construir dos galerías de nichos en el patio central segundo de su cementerio	»	Sres. García Miranda, Pérez Toledo y Marcos.	10 agosto.
Distribución de fondos para el próximo mes de octubre Relación de los pleitos civiles y contenciosos en tramitación Oficio de Contaduría, dando cuenta de haber ingresado la Hacienda pública el importe de la contribución de las fincas del Ensanche, correspondiente al segundo trimestre del corriente	17 septiembre. 7 septiembre.	Nueva entrada. Nueva entrada.	***************************************
año	.17 septiembre 1918.	Nueva entrada.	»
de esta Corte	31 agosto.	Nueva entrada.	*
mero 13 de la plaza de ChamberíLicencia para construir una casa en el núm. 4 de la calle del Ge-	14 septiembre.	Nueva entrada.	olis and Salar and Salar
neral Alvarez de Castro	14 septiembre.	Nueva entrada.	»
calle de Ramírez de PradoLicencia para construir un pabellón en el interior del solar núme-	14 septiembre.	Nueva entrada.	*
ro 116 de la calle de San Bernardo	14 septiembre.	Nueva entrada.	»
ro 114 de la calle de San Bernardo	14 septiembre.	Nueva entrada.	»
so CanoLicencia para construir una casa en el núm. 39 de la calle de Fer-	14 septiembre.	Nueva entrada.	»
nández de la Hoz	13 septiembre.	Nuevo entrada.	restrict y
de LeónLicencia para construir un hotel en el núm. 31 de la calle de Cas-	13 septiembre.	Nueva entrada.	»
telló	9 julio.	Nueva entrada.	»
nández de los RíosLicencia para construcción de dos pabellones en un Asilo situado en la calle de Luchana, con fachada a los de Alburquerque y	13 septiembre.	Nueva entrada.	Sandador do esta
Licencia para verificar obras de ampliación en una nave de planta baja situada en el solar núm. 61 de la calle de Don Ramón de	13 septiembre.	Nueva entrada,	*
la Cruz Presupuesto para establecer bocas de riego en la calle de Martí-	10 sentiembre	Nueva entrada.	»
Presupuesto para establecer una acera de cemento en la línea de fachada de los números impares de la calle de la Princesa, desde	5 septiembre.	Nueva entrada.	»
Oficio de Vías públicas remitiendo otro del contratista de las obras de asfaltado de la calle de Trafalgar, exponiendo las dificultades que se le ofrecen para realizar las obras de payimentación	21 agosto.	Nueva entrada.	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
de dicha calle Expediente relacionado con la petición de licencias para construir	13 septiembre.	Nueva entrada.	»
en terrenos contiguos al segundo depósito del Canal de Isabel II. Proposición del Vocal Sr. Donoso, interesando se le faciliten de- terminados datos relacionados con las obras de alcantarillado ejecutadas en las calles del Ensanche durante el año actual, por	2 marzo.	Sobre la mesa.	
cuenta de la contrata del saneamieuto del subsuelo	17 septiembre.	Nueva entrada.	,

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Montenegro, proyecta establecer una carbonería en la casa núm. 4 de la calle de la Alameda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nicolás Esteban, proyecta el establecimiento de venta de leñas en la casa núm. 4 de la calle de Teruel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Juan Verdaguer, proyecta la instalación de un establecimiento para venta y alquiler de películas en la casa núm. 5 de la plaza del Progreso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Palencia, proyecta establecer una trapería en la casa núm. 29 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Elisa Bastardas, proyecta el establecimiento de un taller de biselado y glaseado de vidrios e instalación de electromotor de tres caballos de fuerza en la casa núm. 28, principal de la calle de Hermosilla, esquina al paseo de Ronda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente

Madrid, 12 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Muñoz Garrido, proyecta la apertura de un taller de ajuste e instalación de un electromotor de un caballo de fuerza en la casa núm. 5 de la calle de Hilarión Eslava.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Marcelo Benito, proyecta la instalación de dos electromotores, que suman dos caballos de fuerza, en la casa núm. 64 de la calle de Alfonso XII, fábrica de sombreros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FE ERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, sé anuncia al público que D. Joaquín Narváez, proyecta establecer un taller de broncista y ajuste, así como la instalación de un electromotor de un caballo de fuerza en la casa núm. 17 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fe-

cha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Federico Mínguez.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Hilario Rodríguez, proyecta establecer una casquería en la casa núm. 13 de la calle de Calvo Asensio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus tria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Caro, proyecta la instalación de cuatro electromotores, que suman tres y medio caballos, en la casa núm. 18 de la calle de Ventura Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Noguera, proyecta establecer un garage y taller de reparaciones, así como la instalación de dos electromotores, que suman cinco y medio caballos de fuerza, en la casa núm. 22 de la calle de Avala.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e insalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Ofical mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Venancio Teodoro Granado, proyecta la instalación de un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa núm. 4 de la calle de Abtao, taller de planchado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Roca, proyecta establecer un taller para reparaciones de automóviles y la instalación de dos electromotores, que suman seis caballos de fuerza, en la casa núm. 8 provisional de la carretera de Vicálvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente

Madrid, 18 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Federico Mínguez.

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 119 y 120 del reglamento aprobado por Real decreto de 29 de junio de 1911, dic-

tado para ejecución de la ley de 12 de los mismos, se anuncia al público que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 7 del actual, se ha servido dictar Real orden aprobando la reforma de la Ordenanza formada para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, causada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 7 de junio del corriente año, sancionado por la Junta municipal en 15 del mismo, y por la cual reforma, se declara exentos del pago del arbitrio a los industriales del gremio de casas de huéspedes.

Madrid, 21 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

SORTEO

Cédulas amortizables, garantizadas, del Ensanche de Madrid, emitidas en 1899, 1907 y 1915.

Resultado del 77 sorteo celebrado en el día de hoy, para la amortización de 56 títulos de la primera zona, 65 de la seginda y 28 de la tercera, de los emitidos en 1899 y 1907, y del 11.º celebrado para amortizar 18 títulos de la primera zona y 22 de la segunda, de los emitidos en 1915.

Emisiones de 1899 y 1907.

Primera zona.—33, 55, 61, 155, 181, 200, 336, 361, 523, 657,

766, 674, 984, 1.008, 1.062, 1.092, 1.124, 1.222, 1.312, 1.326, 1.500. 1.558, 1.782, 1.843, 1.862, 1.957, 2.126, 2.441, 2.733, 2.825, 2.948, 3.014, 3.148, 3.196, 3.242, 3.247, 3.253, 3.254, 3.586, 3.610, 3.628, 3.847, 3.912, 3.952, 4.107, 4.669, 5.024, 5.088, 5.140, 5.161, 5.320, 5.402, 5.420, 5.504, 5.551 y 5.639.

Segunda zona.—79, 241, 607, 611, 812, 837, 853, 954, 985, 1.056, 1.073, 1.118, 1.185, 1.243, 1.383, 1.394, 1.441, 1.501, 1.606, 1.616, 1.851, 1.910, 2.051, 2.144, 2.157, 2.261, 2.560, 2.637, 2.661, 2.897, 2.935, 2.941, 3.179, 3.262, 3.297, 3.336, 3.442, 3.982, 4.171, 4.240, 4.391, 4.398, 4.450, 4.775, 4.849, 4.854, 5.125, 5.223, 5.240, 5.429, 5.433, 5.435, 5.483, 5.509, 5.658, 5.679, 5.883, 6.200, 6.286, 6.433, 6.466, 6.588, 6.722, 6.829 y 6.848.

Tercera zona.—91, 146, 225, 272, 287, 336, 387, 533, 740, 956, 1.016, 1.099, 1.100, 1.318, 1 365, 1.453, 1.691, 1.797, 2.043, 2.250, 2.259, 2.325, 2.372, 2.398, 2.492, 2.534, 2.769 y 2.812.

Emisión de 1915.

Primera zona.—196, 381, 760, 802, 932, 941, 1.690, 1.990, 2.067, 2.241, 2.712, 2.785, 3.371, 3.412, 3.491, 3.853, 3.876 y 3.894.

Segunda zona.—356, 515, 900, 1.054, 1.132, 1.330, 1.438, 1.711, 1.888, 2.264, 2.543, 3.082, 3.220, 3.426, 3.743, 3.749, 4.300, 4.357, 4.401, 4.576, 4.767 y 4.854.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid, 16 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las bajas y altas ocurridas en el personal desde el 15 al 21 de septiembre de 1918, con arregio a lo dispuesto en la base 7.º del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
iem	Operario núm. 95 Idem núm. 293 Ayudante núm. 215 Lavacoches Ayudante de guarnicionero Peón Idem Caminero	Rufino Sanz Barroso. Bernardo Guillén. Agustín Rubio García. Dionisio Campes Aragoneses. Pedro Muriana López. Antonio del Aguila.

The same of the same of	ALTAS	Control state of the self-self-self-self-self-self-self-self-
RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
dem	Idem.	Cayetano Hierro Arias. Román Martín Domínguez. Salvador de Medio Novalín. Lorenzo Dávila Peinado. Saturnino Alvaro López. Antonio Bentós Alvarez. Florentino Pérez Gómez, Cipriano Serna Simón. Dionisio Sanz Guijarro. Plácido Otero González. Paulino Esteban Poyo, José Alonso González. José de Mata Rico. Vicente Martín Herradón, Alejandro Varela Burgos. Isidoro Moreno García. José Vizcaíno Tomás. Isidoro Fresno Velasco. Víctor Pradillo Blanco. Críspulo Esteban Martín. Lucio Esteban Fraguas. Francisco Menéndez Gómez.

CIRCULAR

Habiéndose rogado a esta Alcaldía por un Sr. Concejal en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en 23 del pasado

mes de agosto, que realice una activa campaña contra los propietarios de fincas que no tengan instalada el agua y los demás servicios recomendados por la higiene, imponiéndoles severas multas, ruego a V. E. excite el celo de los dependientes de su au-

toridad para que con toda escrupulosidad visiten las fincas enclavadas en su distrito, mandando a esta Alcaldía relación detallada de las que carezcan de dichos servicios higiénicos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de. ...

SUBASTAS

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 13 del corriente, anunciar nueva subasta para contratar el suministro al ramo de Fontanería Alcantarillas, del material de hierro fundido en tubería recta, piezas especiales y llaves de paso necesarias para canalización de aguas del Interior, Ensanche y Extrarradio. Dicha subasta, tendrá lugar con sujeción al nuevo pliego redactado por el Arquitecto Director del ramo, en 10 de julio último, con la modificación relativa a la cuantía y al artículo adicional que hace referencia a la tasa acordados por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 22 de febrero pasado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteado por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de pesetas 4.000, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de octubre de 1918, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto correspondiente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estad) de la clase 11.º, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de material de hierro fundido para Fontanería Alcantarillas.)

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de material de hierro fundido en tubería recta, piezas especiales y llaves de paso, para el ramo de Fontanería Alcantarillas, anunciada en el Boletin oficial de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 6 del corriente mes, anunciar nueva subasta para contratar la adquisición de géneros con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de las dependencias municipales y de Casas de Sococorro.

La subasta tendrá lugar con sujeción a los pliegos que el excelentísimo Ayuntamiento aprobó en 27 de marzo, y a las cantidades y precios tipos nuevamente señalados, que son los que al final se consignan.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteado por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 340°25 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 680°50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 12 de octubre de 1918, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituída.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaria (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1918.—P. A. del Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de géneros para uniformes del personal subalterno.)

D...., que vive...., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para la adquisición de géneros con destino a la confección de uniformes para el personal subalterno de las dependencias municipales y de Casas de Socorro, anunciada en el Boletín oficial de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Cantidades y precios tipos.

	i. et o	
	Pesetas.	
and the second size	23	
165 metros de paño azul tina	Town to the second	
100 idem id. gris		
50 idem franela obscura	8	
30 idem id. gris	. 8	
80 idem crudillo		
80 idem percalina rayada		
80 ídem íd. negra		
60 ídem de géneros para bolsillos		

Subastas y concursos pendientes en el dia de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

-		
DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
	SUBASTAS TO SEE THE	With September
Septbre. 24	Suministro de aceites, sebos, grasas, pinturas y barnices para los diferen- tes ramos municipales hasta 31 de diciembre de 1919 (segunda subasta)	q astein.T
Octubre 8.	Importe anual calculado Terraplenado de la calle del General Alvarez de Castro, entre las de Feijóo y García de Paredes.—Precio	30.000
9	tipo por metro cúbico	1°25
	digos y Asilos de la noche, hasta 31 de diciembre de 1919. — Precio tipo	
10	del quilogramo	0'65
	tamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-al- bergue de niños abandonados, de Al- calá de Henares.—Precio tipo del	
11	quilogramo	0'65
and the	para el vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de	SUPPLIES STATES
12	la Paloma. —Precio tipo, por metro. Géneros para la confección de unifor- mes del personal subalterno de las dependencias municipales y Casas	10
23	de Socorro.—Importe	6.805
-vealu	cantarillas del material de hierro fun- dido en tubería recta, piezas espe- ciales y llaves de paso, durante un	06'850.2 LT.1
A PER	año.—Importe calculado	40.000
Octubre 2	Concurso libre para optar a la explo-	STORE TOP S
HOR DE	tación artística del teatro Español, durante la temporada de 1918-1919.	181, 888, 218.1
	El plazo para presentar proposiones termina en la fecha que al margen se expresa.	. 0
28	Concurso de ofertas de terreno en venta o renta para dotar a Madrid	1.11
	de una dehesa o campo de alimenta- ción del ganado que venga al Mata- dero y Mercado de abastecimiento.	
Service Service	Precio fipo, libre.	

CONCURSO

A efecto de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 31 de julio último y lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente en decreto fecha 11 del actual, se anuncia concurso público, por término de quince días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, para el suministro de aparatos taxímetros con destino al servicio público de los llamados carruajes de plaza, bajo las bases siguientes:

1.ª Los aparatos deberán de presentarse a la tarifa señalada por el Excmo. Ayuntamiento.

2.ª Se entenderá la concesión, exclusiva, dada por un plazo de diez años, prorrogable a su terminación.

3.ª El concesionario entregará al Ayuntamiento 5.000 pesetas, en concepto de fianza para responder del exacto cumplimiento de este servicio.

4.ª El concesionario será responsable del exacto funcionamiento de los taxímetros, y se comprometerá a tener siempre el número necesario de aparatos para el servicio, si no lo impide fuerza mayor.

5. El concesionario tendrá derecho a revisar en todo tiempo y sitio los taxímetros, y podrá disponer del servicio de guardias

municipales para corregir y denunciar todo abuso y hacer que se respeten las tarifas concedidas.

6 ^a El Excmo. Ayuntamiento, se reserva la facultad de desechar todas las proposiciones presentadas, si estimase no reunian condiciones aceptables, sin derecho, por parte de los proponentes, a indemnización ni reclamación de ninguna especie.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 20 de septiembre de 1918.—P. A. del Sr. Secretario. el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 10 al 16 de septiembre de 1918.

		-	-	CHARLES SHOW	Parket San Carlotte San Carlotte
San Justo	San Lorenzo.	Santa Maria	San Isidro	Total de auto- rizaciones.	IMPORTE Pesetas
2 2 » » »	10 1 » »	3 1 ***	» 3 » 1	15 4 3 »	495 176 150 » 165
4	111	4	4	23	986
		ut en		nionell 1 al	ritho() ismePr s
	in Sign	y will	A tool	dina	
»	·	»	>>,	**	Tuesta »- Si
4	11	4	5	24	1.151
	Justo :	Justo 2 10 2 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Justo	Lorenzo. La Isidro Lorenzo.	Disto Lorenzo Lorenz

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policia urbana).

- D. Anastasio Avellana, Conde de Aranda, 22, herrero.
- D. José Senent, travesía de San Mateo, 4, tallista.
- D. Mariano Mejino, Bastero, 5, taberna.
- Doña Rosa López, Ferraz, 65 moderno, frutería.

Almacén Gremial Cooperativa, plaza del Príncipe Alfonso, 14, tejidos.

Doña Agripina Llorente, San Carlos, 6, colegio.

- D. Silverio Oliveros, Francos Rodríguez, 17, ultramarinos.
- D. Segundo Sastre, Amor de Dios, 10, lechería.
- D. Pablo González, Bravo Murillo, 89, carnicería.
- D. Miguel Gómez, Puebla, 5, sastreria.
- D. José Gómez, Abada, 12, bodegón,

Por el Negociado 4.º (Obras).

Alquilar: Doña Blanca, sin número; Francisco Silvela, 98, v José Picón, 25.

Construcción: Alvarado, 7.

Pozo registro: Almansa, 37.

Revocos: Santiago, 18; San Bernardino, 10 y 10 duplicado; San Lucas, 11, y San Carlos, 17.

Revoco y reformas: Santa Juliana, 18, y Zurita, 29 y 31. Reformas: Luciente, 3.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Paso de carros: Lagasca, 103; García de Paredes, con vuelta a la de Alonso Cano; Jorge Juan, esquina a la de Lope de Rueda; Don Ramón de la Cruz, 21; Diego de León, entrada por la del Príncipe de Vergara.

Revocos: Lagasca, 57; Luchana, 30; Pacífico y Comercio (cuartel de Artillería de los Docks).

Iustalación de un ascensor eléctrico: Nicasio Callego, 2.

Obras de reforma: Alcalá, 167; Monte Esquinza, 18; Martín de Vargas, 6, y plaza de la Independencia, 5.

Construcción de fincas: Lagasca, 126 provisional; Jorge Juan, con vuelta a la de Lope de Rueda; Fray Luis de León, con vuelta a la de Sebastián Elcano, y Alcántara, 5.

Por la Dirección de Fontaneria Alcantarillas.

Acometidas a la alcantarilla general, 13. Idem a la íd. particular, 1. Limpieza y reparación 18. Total, 32

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se han recibido los libros que a continuación se expresa:

De la Embajada francesa:

Las relaciones hispano-alemanas. Cuadro estadístico de las pérdidas infligidas a la marina española por los submarinos alemanes hasta el 30 de marzo de 1918.—Madrid, 1918.

De la Embajada alemana:

Tarjetas postales de.—Federico Guillermo, príncipe heredero de Alemania. Archiduque Eugenio de Austria. Príncipe Ruperto de Baviera. Mackensen, Mariscal de Campo.

CONTADURIA

ENSANCHE

ingresos y pagos verificados poi cuenta del presupuesto de 1918.

INGRESOS

The second of th		INGRESOS FORMALIZADOS			
CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos.	Hasta el 15 de septiembre de 1918.	Del 16 al 22 de septiembre de 1918	Total de ingresos hasta el 22 de septiembre de 1918.	
The state of the s	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	
1.° — Contribuciones y recargos 2." — Venta de terrenos 3.° — Subvención del Ayuntamiento 4.° — Resultas 5.° — Imprevistos y eventuales 6.° — Reintegros	264.201'05 1.000 1.713.378'50 »	4.521.795'73 66.019'04 ** 1.713.378'50 2.691'03 40.946'50	» » » » 238'08	4.521.795'73 66.019'04 ** 1.713.378'50 2.691'03 41.184'58	
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	8.506.358'75	6.344.830'80 549.309'80	238'08	6.345.068'88 549.309'80	
Total de ingresos-formalizados	8.506.358'75	6.894.140'60	238.08	6.894.378'68	

PAGOS

1) Por Continue Traversian Con State of A Children Con Manager of Continue	CRÉDITOS	PAGOS EJECUTADOS			
CAPITULOS CAPITULOS	autorizados.	Hasta el 15 de septiembre de 1918.	Del 16 al 22 de septiembre de 1918.	Total de pagos hasta el 22 de septiembre de 1918.	
Filodo Serio - Alorentes sina Carlos, as pelasias.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
1.°—Gastos del Ayuntamiento 2.°—Policía de seguridad. 3.°—Policía urbana 4.°—Obras públicas. 5."—Cargas. 6."—Imprevistos.	334.516'50 149 902 171.882'25 4.011.539'28 1.700.490'29 20.581'27	225.824'77 100.400'89 62.789'39 2.891.540'59 813.353'86	» » 22.729'75	225.824'77 100.400'89 62.789'39 2.914.270'34 813.353'86	
Pagos por devoluciones de ingresos	The second secon	4.093.909'50	22.729·75 » 22.729·75	4.116.639°25 » 4.116.639°25	

BALANCE

16 4.0% As all open would not be recorded a constant across to the same and the same of th	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	6.345.069'88 **	6.345.068'88
Pagos ejecutados		3.567.329'45
Existencia en Tesorería		2.777.739'43

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados poi cuenta del presupuesto de 1918.

, INGRESOS

	CRÉDITOS presupuestos	INGRE	esos formaliz	ADOS
CAPITULOS	y créditos procedentes de 1917. Pesetas.	Hasta el 14 de sep- tiembre de 1918. — Pesetas.	Del 15 al 21 de sep- tiembre de 1918. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 21 de sep- tiembre de 1918. — Pesetas.
1.°—Propios. 2.°—Montes. 3.°—Impuestos. 4.°—Beneficencia 5.°—Instrucción pública 6.°—Corrección pública. 7.°—Extraordinarios 8.°—Resultas 9.°—Recursos legales para cubrir el déficit 10.°—Reintegros.	16.542'50 6.943.227'31 27.185'52 3.750 805'40 545.351'44 1.303.354'30 24.908.072'70	39.875'04 8.062'50 4.376.325'39 27.837'93 2.500 » 159.941'22 1.303.354'30 14.512.575'57 76.755'79	187'55 50 67.074'73 12'20 ** 2.532'20 ** 163.207'93	40.062'59 8.112'50 4.443.400'12 27.850'13 2.500 ** 162.473'42 1.303.354'30 14.675.783'50 76.755'79
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	33.998.137°36 »	20.507.227'74 60.238'29	233.064'61 181'44	20.740,292 ³⁵ 60.419 ⁷³
Total de ingresos formalizados	33.998.137'36	20.567.466 03	233.246'05	20.800.712'08

PAGOS

The state of the s	n the daster of	PAC	OS EJECUTAI	oos
CAPÍTULOS DE LOS CARROLES	CRÉDITOS autorizados.	Hasta el 14 de sep- tiembre de 1918.	Del 15 al 21 de sep- tiembre de 1918.	Total de pagos hasta el 21 de sep- tiembre de 1918,
Temperature of the plant of the	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.°—Gastos del Ayuntamiento 2.°—Policía de seguridad. 3.°—Policía urbana y rural 4.°—Instrucción pública. 5.°—Beneficencia. 6.°—Obras públicas. 7.°—Corrección pública. 8.°—Montes. 9.°—Cargas. 10.°—Obras de nueva construcción. 11.°—Imprevistos. 12.°—Resultas.	1.939.356'09 5.686.845'35 2.114.741'30 2.644.961'09 4.251.633'73 449.972'70	1.518.335'57 1.197.736'82 3.060.766'11 1.150.845'04 1.622.549'31 2.653.814'65 309.700 ** 8.294.225 168.377'26 29.679'60	21.112'45 4.030'56 18.327'05 2.392'10 21.401'07 34.847'09 ** 109.820'43	1.539.448'02 1.201.767'38 3.079.093'16 1.153.237'14 1.643.950'38 2.688.661'74 309.700 8.404.045'43 168.377'26 29.679'60
Pagos por devoluciones de ingresos	33.836.370 ⁹³	20.006.029'36 169.319'91	211.930°75 4.291°16	20.217.960°11 173.611°07
Total de pagos formalizados	33.836.370 93	20.175.349'27	216.221'91	20.391.571'18

BALANCE

The difference of the definition of the second of the definition o	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados. Idem devueltos Idem líquidos	20.740.292'35 173.611'07	566,681 28
Pagos ejecutados. Idem reintegrados	20.217.960'11 60.419'73 »	157.540'38
Existencia en Tesoreria	A THE RESERVE OF THE PARTY OF T	409.140'90

Madrid, 22 de septiembre de 1918. —El Contador, Rafael Salaya.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 14 al 20 de septiembre de 1918.

	Anterior.	Dia 14,	Dia 16.	Dia 17.	Dia 18.	Día 19.	Dia 20.
William All Market All Company and the All Com	ALING YOU	kolumbies	W. Papas	SORGIESV			100000000000000000000000000000000000000
Empréstito de 1868. — Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100	75°50 %- 94	75'50 »	» 94	75'50 »	» »	»	75°50 94
al 5 por 100	97	"	*	»	»		97
Cédulas para la construcción de la Necrópolís, de 500 pese- tas al 4 por 100	(Sw)	4	»	»	»	»	*
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 ½ por 100	89	×	"	»	»	»	90
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 ½ por 100	96 92'75	» »	» »	821) » »	» »	* **	» »
Empréstito de 1914. — Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	95	»	95	×	. 94'75	»	94'75

OBRAS MUNICIPALES

PÜBLICAS VÍAS

INTERIOR

Obras en ejecución durante los días del 12 al 18 de septiembre de 1918.

Silva, Preciados, Carlos III, plazas de España y de los Mostenses, Caballero de Gracia, O'Donnell, París, Conde Duque, plazas de la Cebada y de la Villa, travesia de la Ballesta, Rompelanzas, Serrano, Prim, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Carretas, Chinchilla, Goya, Villanueva, Almagro, Jacometrezo, Conde de Xiquena, San Vicente, San Andrés, paseo de la Florida, plazas del Conde de Toreno y de la Villa, Doña Berenguela, Navacerrada, Pozas, Ferraz, Pacífico, Cuatro Caminos (varias), y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpinteria. - Arreglo de carretillas, carros de mano

y astilado de herramientas. —Arregio de carretmas, carros de mano y astilado de herramientas. —En el de cerrajeria. —Calzado, aguzado y arregio de carros de mano y reparación de cilindros compresores. —El de pintura. —En varias dependencias municipales. —En el de vidrieria. —Arregio de faroles y aceiteras. —Madrid, 20 de septiembre de 1918.—El Ingeniero primero en-

cargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los dias del 12 al 18 de septiembre de 1918.

Presupuestos 2; permisos especiales de la Compañía del gas, 47, instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 34; asuntos tramitados, 42; acta de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 22; listas de jornales, 6; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 18.535'25 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 7.

Ensanche.

Asuntos despachados, 22; citaciones para recepciones de materiales, 17; expedientes informados, 3; listas de jornales, 2; importe de jornales, 13.392 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1918. — El Ingeniero director,

P. A., J. Alderete.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 12 al 18 de septiembre de 1918.

Pavimentos pétreos.

Felipe IV, Valenzuela (terminada la calzada), Claudio Moyano, Moreto (replanteo), plaza de la Lealtad y carrera de San Jerónimo.

Pavimentos continuos.

Paseo de Atocha y plaza de Castelar. Madrid, 20 de septiembre de 1918.—El Ingeniero encargado de las obras, *J. Alderete*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 12 al 18 de septiembre de 1918.

Aceras.

Obra nueva: Lista, 68; Núñez de Balboa; Castelló, esquina a la

de Lista, y Acacias.

Conservación: Vallehermoso, Jenner, Zurbarán y Granada.

Tapado de calas en varias calles.

Explanación.

Santísima Trinidad, Alonso Cano; Jorge Juan, entre Lope de Rueda y paseo de Ronda; Castelló, entre Diego de León y Ge-neral Oráa; Juan González, entre Alcalá y Goya, y Sebastián Elcano, desmontando.

Afirmados.

Conservación: Santa Cruz de Marcenado, Gaztambide y Fe-

Empedrados.

Conservación: Alberto Aguilera, Blasco de Garay, Jorge Juan, Hermosilla, Núñez de Balboa, Claudio Coello, Castelló, General Lacy, paseo de las Acacias, Benito Obregón, Juan de Urbieta y Batalla del Salado.

Tapado de calas en varias calles.

Obras por contrata.

Paseo de Ronda, entre el Hipódromo y López de Hoyos. Explanación: Construcción del sifón del Canalillo. Encintado: Afirmado y cunetas en Jorge Juan, entre la de Máiquez y paseo de Ronda; Granada, y Palos de Moguer.

En el de fragua. - Aguzado de picos, piquetas, clavos y martillos, barretas, cuñas de hierro, punteros, trinchante, matacantos, construcción de moldes de hierro para alcorques, y herraje para carros y reparación de material de vagonetas.

En el de carpintería.—Construcción de carros de mano, y reparación de carros, carretillas, cajones de guarda y mesas de la paración.

Dirección.

En el de vidriería. — Reparación de faroles.

En el de pintura. — Pintando carros y vagonetas.

Madrid, 18 de septiembre de 1918. — P. A., el Ingeniero Jefe del servicio, Fernando Ribed.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 14 al 20 de septiembre de 1918.

Por administración.

Cañerias.—Reparaciones: Carnero, caminos alto y bajo de San Isidro, paseo de Extremadura, Flor, montaña del Principe Pío,

plaza del Dos de Mayo, paseo de la Virgen del Puerto, Verdad, Vistillas y en la casilla de la primera zona de Vías públicas. Fuentes.—Reparaciones: Hernani, Caramuel, Moreto y Jeró-

nima Llorente.

Urinarios. — Reparaciones: Daoiz y Grupo escolar de Valle-

Alcantarillas.—Reparaçiones: Agustín Durán, Iriarte, Gaztambide, Batalla del Salado y paseo de los Pinos.

Mecánica. Construcción de abrazaderas y cerraduras para

Mecánica. Construcción de abrazaderas y cerraduras para fuentes.

Fundición.—Construcción de colgaderos y pasadores de metal.

Guarnicionero.—Reparaciones de chanclos y mangas de riego.

Cerrajería.—Construcción de tableros para urinarios y palomillas para fuentes; reparaciones de fuentes, Alcalá, Bravo Murillo y Santa Engracia, y pantalla de urinario en la de Daoiz.

Vidriería.—Reparaciones en los evacuatorios de la Puerta del Sol, Bravo Murillo, Grupo escolar de Vallehermoso y en la segunda Casa Consistorial.

Cantería.—Construcción de tapas y basas y labrando un piloncillo para fuente; reparaciones de fuentes, Río Rosas, Pontejos, Mundo Nuevo y costanilla de San Andrés; placa y rejilla de absorbedero en la calle de Alvarado.

absorbedero en la calle de Alvarado.

Carpintería. — Reparaciones en la Exposición industrial, en la calle de Segovia y en la Inspección de Alcantarillas.

Pintura. — En los evacuatorios de la Puerta del Sol.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.840; ídem limpias, 258; objetos extraídos, 4 y reconocimiento de atarjeas, 23.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 114; ídem extraídos, 126; metros cúbicos extraídos, 1.096; importe, 418 pesetas.
Licencias expedidas, 2; importe 60 pesetas.
Madrid, 21 de septiembre de 1918. El Arquitecto director,

José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los dias del 8 al 14 de septiembre de 1918.

Cuenca de Reyes

Reparación y mejora del alcantarillado. Ferraz, Mendizábal, Castro, Rosales, Luisa Fernanda, Rey Francisco, San Bernardo, Corredera Baja de San Pablo, Luna y Palma.

Construcción del alcantarillado. Colector de San Vicente.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este).

Construcción del alcantarillado. - Naciones y Parque de

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción de absorbederos. — Prado, Alcalá, plaza de Santa Bárbara, Santa Teresa, San Gregorio, San Marcos, Almirante,

Belén, Gravina y San Lucas.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Huertas, Moratín,
San Ildefonso, Barquillo, Alcalá, Príncipe, Bravo Murillo y Santa

Feliciana.

Construcción del alcantarillado. — Alenza, Ponzano, Alonso Cano, Modesto Lafuente, Fernández de la Hoz, Zurbano, Espronceda, Maudes, María de Guzmán, Ramiro II y Cristobal Bortino.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillodo. — Hilarión Eslava, Donoso Cortés, Gaztambide, Ferraz, paseo de San Bernardino, Joaquín María López, Andrés Mellado y Guzmán el Bueno.

Cuenca de Santa Maria de la Cabeza.

Construcción del alcantarillado. - Calle de Palos de Moguer.

Vertiente aislada de las Delicias.

Construcción del alcantarillado.—Paseo de las Delicias. Madrid, 14 de septiembre de 1918. — El Arquitecto director, losé de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 2 al 8 de agosto de 1918.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Siega de praderas.—Recorrido de ramas secas.—Enarenado de paseos.—Conservación de macizos y viveros, y de los jardines de la estatua del General Espartero y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Estufas y semilleros.—Esquejado de plantas.—Plantación en tiestos.—Sacado de estiércol de estufas y cajoneras.—Embasurado y laboreo de cuadros.—Picado de planta en semilleros.—Limpieza y conservación de las mismas y vigilancia.

Rosaleda.—Riego, limpieza, labores y desinfección.—Entuterado y guía de rosales.—Conservación de los macizos de la estufa de Salamanca.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª—Riego de macizos, praderas, bosques y setos.—Limpieza de praderas, cuadros y paseos.—Aseo y vigilancia de los evacuatorios.

Obras y talleres.—Derribo de pabellones de lo que fué Expo-

lancia de los evacuatorios.

Obras y talleres.—Derribo de pabellones de lo que fué Exposición de industrias.—Construcción de un cobertizo en las estufas y otro en la Dehesa de la Villa.—I ransporte de tierras, desde la Biblioteca al Almacén general de la Villa.—Desatranco de pasos de agua y arreglo de arquetas en las zonas.—Engrase y limpieza de las llaves del Canalillo.—Aguzado de picos y arreglo de las puertas de estufas.—Confección de vallas para cerramientos del jardín de la plaza de España.—Arreglo de una escalinata de la pérgola del paseo de coches del Retiro.—Arreglo de regaderas y mangas de riego y las guarniciones de las mulas del coche de la Jefatura.

Guardería.—Su servicio

Guardería. - Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores - Corta de árboles secos en los paseos y siega de jardines

Jardines.—Limpieza, riego y vigilancia de los mismos.

Volante de jardines.—Cava en la calle de Toledo.—Escarda y
laboreo en Ferraz.—Esquilado de los jardines de la plaza de la
Villa, Bailén, Príncipe Alfonso, Hospital, Cervantes, Rey, Mesonero Romanos y Recoletos.—Cava y roza en la cuesta de la
Vega.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego
y vigilancia

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 6.ª, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Limpieza de alcorques y regueras.—Enarenado de pa seos.—Riego del arbolado y vigilancia de jardines.

Viveros.—Entrecavado, riego, poda, destallado de injertos, limpieza de paseos y los volquetes transportando tierras al pinar de puerta de Hierro.

Dehesa de Amaniel.—Roza, riego y vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega y riego en los viveros de la Florida, roza de paseos, recorte de praderas, esquilado de perfiles.

Confección de un vaciado en la Moncloa para un estanque.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 13 de septiembre de 1918.—El Jardinero mayor jefe del servicio, Cecilio Rodriguez.

Semana del 9 al 15 de septiembre de 1918.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores. —Siega de praderas. —Recorrido de ramas secas. —Recogida de semillas y esquejes. —Entuterado de hiedra. —Conservación de macizos y viveros, y de los jardines de la estatua del general Espartero y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

ra de la Almudena.

Estufas y semilleros.—Esquejado de plantas para las multiplicaciones.—Plantación en tiestos.—Confección de mantillos, cava y labores de cuadros.—Embasurado de cajoneras.—Riego, limpieza y conservación de las plantas y vigilancia.

Rosaleda.—Labores, riego, y limpieza.—Desinfección, entuterado y guía de rosales y conservación de los macizos de la estufa de Salamanca.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª—Riego de macizos, praderas, bosques y setos.—Limpieza de cuadros, paseos, roza y enarenado de algunos de estos últimos.—Aseo y conservación de los evacuatorios.

Obras y talleres.—Arreglo de arquetas y pasos de agua en zonas.—Derribo de los pabellones donde se celebró la Exposición de industrias.—Haciendo un cobertizo en las estufas y una casilla en la Dehesa de la Villa.—Colocación de cacerilla y alcorques para el riego del arbolado de la ronda de Valencia.—Traslado de piedra de la Biblioteca al Almacén general de la Villa.—Construyendo y pintando valla para cerramiento del jardin de la plaza de España.—Aguzado de picos, arreglo de puertas de estufa, carretillas, mangas de riego, lanzas y regaderas.—Construyendo

canalón para la casa de la Dehesa de la Villa, limpieza y engrasa-do de las llaves de paso y arqueta del Canalillo. *Guardería*.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores. - Corta de secos en los paseos y siega de jardines

dines.

Jardines.—Limpieza, riego y vigilancia de jardines.

Volante de jardines.—Cava en la calle de Toledo.—Escardando las praderas de Ferraz y esquileo en los macizos de Recoletos.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Roza, riego, recorte de perfiles y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 6.ª, volante de paseos y obras de reforma y nuevas plantaciones.—Limpieza y riego de paseos, cava en la calle de Toledo y vigilancia de jardines.

Viveros.—Entrecava, riego, poda, limpieza de paseos y tres volquetes transportando tierras al pinar de Puerta de Hierro.

Dehesa de Amaniel.—Roza, riego, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega, riego de praderas, roza de cuadros, limpieza y esquileo de perfiles de la plaza de España y Viveros de la Florida.

Guarderia.—Su servicio.

Guarderia.—Su servicio. Madrid, 18 de septiembre de 1918.—El Jardinero mayor jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la semana.

Obras en ejecución.— Tercera Casa Consistorial y Colegio de San Ildefonso, obras de albañilería y carpintería; Antonio Grilo (solar), obras de albañilería, kermesse de Vallehermoso, en los festejos; Matadero de cerdos, obras de albañilería.

Servicio de guardas.—Escuela de Veterinaria, taller de la Arganzuela, tercera Casa Consistorial, fábrica de cerillas (derribo) y Nicolás María Rivero, núm. 4.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid, 21 de septiembre de 1918.—El Arquitecto decano, Pedro Dominguez Ayerdi.

Dominguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del interior.

Expedientes informados, 50.

Reconocimientos, 44.
Madrid, 19 de septiembre de 1918.—El Arquitecto de la sección,
Julio M. Zapata.

Tercera sección.

Expedientes tramitados, 29.

Reconocimientos practicados, 32.
Asuntos varios. 36.
Madrid, 21 de septiembre de 1918.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 27.
Reconocimientos practicados, 29.
Madrid, 20 de septiembre de 1918.—el Arquitecto de la sección, Gonzalo Domingo.

Primera sección del Ensanche.

Pliego de condiciones facultativas, 1.

Tira de cuerdas, 2. Obras de nueva construcción, 2.

Idem de reforma o ampliación, 6. Revocos, 4.

Cobras menores, 2.

Expedientes de alquilar, 6.
Denuncias, 11.
Partes de estado de obras, 5.
Establecimientos industriales, 22.
Reconocimientos, 52.
Madrid, 21 de contiembre de 1018.

Madrid, 21 de septiembre de 1918. - El Arquitecto de la sección, Jesús Carrasco.

Tercera sección.

Obras nuevas, 3. Idem de reforma, 1. Idem de revocos. Licencia de alquilar, 1.
Rectificación de estado de obras, 1.
Direcciones facultativas, 4.
Establecimientos industriales, 9. Denuncias, 3.

Incidencias, 2.

Reconocimientos, 15. Madriđ, 21 de septiembre de 1918.—El Arquitecto de la sección, Lorenzo Gallego.

Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Durante la presente semana, se han verificado las siguientes

Jacometrezo, 16 al 22, falta rectificar rasantes.
Jacometrezo, 15, se realizan las obras a la altura de planta baja.
Jacometrezo, 17, falta rectificar rasantes.
Jacometrezo, 19 y 21, en iguales condiciones que la anterior.
Jacometrezo, 23, se realizan las obras a la altura del entrama-

Jacometrezo, 23, se realizan las obras a la altura del entramado horizontal de la tercera planta.

Jacometrezo 25, continúan las obras a la altura de planta baja.

Jacometrezo, 27, falta retirar materiales y escombros.

Jacometrezo, 29, falta rectificar rasantes.

Jacometrezo, 31, suspendida su demolición por malas condiciones de la medianería de la casa núm. 33 de la misma calle.

Jacometrezo, 35, se realizan las obras a la altura de planta baja.

Jacometrezo, 40 y 42, se realizan las obras a la altura del entramado horizontal del piso de la tercera planta

Jacometrezo, 50, suspendidas las obras de demolición por malas condiciones de la medianería de la finca núm. 48 de la misma calle.

Desengaño, 9, 11 y 13, falta rectificar rasantes.

Desengaño, 15, se realiza su demolición a la altura de planta baja.

Desengaño, 17, en las mismas condiciones que la anterior. Hilario Peñasco, 1, quedan por retirar algunos materiales

Hilario Peñasco, 3, terminadas las obras, existen materiales en

Hilario Peñasco, 5, terminadas las obras, falta rectificar rasan-

Hilario Peñasco, 5, terminadas las obras, falta rectificar rasantes y retirar materiales.
Hilario Peñasco, 7, terminadas las obras, el solar está destinado a almacén de materiales.
Hilario Peñasco, 8, falta rectificar rasantes.
Hilario Peñasco, 9, detenida su demolición por discusión sobre la propiedad de la medianería lateral izquierda de la finca núm. 19 de la calle del Desengaño.
Mesonero Romanos, 17, se realizan las obras a la altura de planta baja.

planta baja.

Mesonero Romanos, 19, se realiza su demolición a la altura de planta baja.

Mesonero Romanos, 31, se verifican las obras a la altura del entramado horizontal del piso de la segunda planta.

Mesonero Romanos, 35, se realizan las obras a la altura de planta baja en la primera crujía y a la del entramado horizontal del piso de la primera planta en el resto.

Mesonero Romanos, 26, se realiza el trepado de pisos.

Mesonero Romanos, 34, se realizan las obras a la altura de planta baja.

planta baja. Mesonero Romanos, 36, suspendidas las obras por tener el contratista los obreros en la finca núm. 15 de la calle de Jacome-

Mesonero Romanos, 38, falta por demoler parte de la media-nería lateral izquierda en su parte contigua a la de testero de la finca núm. 23 de la calle del Desengaño.

Salud, 17, falta rectificar rasantes.
Salud, 19, falta rectificar rasantes y retirar materiales y

escombro. Chinchilla, 9, falta rectificar rasantes y demoler parte de la medianería de testero

Chinchilla, 11, falta rectificar rasantes y materiales.

Abada, 22, continúa el levantado de pavimentos.

Abada, 24, continúan las obras a la altura del entramado horizontal del piso de la planta baja en primera crujía.

Abada, 26, se realizan las obras a la altura de planta baja.

Madrid, 18 de septiembre de 1918.—El Inspector facultativo, 1. López Sallaberry.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

Necrópolis del Este.

Replanteo y construcción de manzanas de sepulturas. Madrid, 20 de septiembre de 1918.—P. A. del Arquitecto municipal, el Ayudante, *Francisco Noguera*.

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 12 al 18 de septiembre de 1918.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 35; Hospicio, 166; Chamberi, 69, Buenavista, 72; Congreso, 6; Hospital, 8; Inclusa, 42: Latina, 32; Paacio, 21; Universidad, 17. Total, 468.

Servicios.

Distritos.—Centro, 15; Hospicio, 11; Buenavista, 7; Congreso, 2; Inclusa, 22; Latina, 28; Palacio, 4; Universidad, 6. Total, 95.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos del·12 al 18 de septiembre de 1918.

Incendios.

Día 12, Rey Francisco, 21; se recibió el aviso a las trece horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las catorce horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, Palma, 60; se recibió el aviso a las quince horas y vein-

ticinco minutos, y se terminó a las quince horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior. Día 15, Castillo, 7; se recibió el aviso a las once horas y diez

minutos, y se terminó a las once horas y veinticinco minutos; mo-

minutos, y se terminó a las once horas y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 15, San Hermenegildo, 19; se recibió el aviso a las doce horas y cuarenta minutos, y se terminó a las trece horas; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 16, Lista, 62; se recibió el aviso a las diez y seis horas y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y siete horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un cobertizo.

Día 16, carrera de San Jerónimo, 40; se recibió el aviso a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y socho horas; motivó el servicio la explosión de un bidón de gasolina. gasolina.

Día 16, Victoria, 1; se recibió el aviso a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 18, costanilla de San Pedro, 4; se recibió el aviso a las diez y seis horas y diez minutos, y se terminó a las diez y ocho horas; motivó el servicio el incendio de un depósito de drogas y productos químicos productos químicos.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 18; ídem íd. por los capataces, 3. Total, 21.

Madrid, 19 de septiembre de 1918.—El Arquitecto jefe, *losé*

Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

No se han verificado juicios en las Tenencias de Alcaldía, durante la semana del 17 al 23 de septiembre de 1918.

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

W. Mass.	CLASES DE GANADO									
PERÍODOS	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	A snal a 0'10 pesetas.	Carros a 0°25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guias a 1'50 pesetas.	IMPORTE - Pesetas.	
Día 11 de septiembre	215 166 136 »	27 41 3 3	» 20. » »	» 190 » » »	» 97 » »	» 15 » »	" 1 " "	» 12 » »	23'40 101'30 25'20 20'70	
Día 16	245 100	3	» »	» »	» »	» >	» »	» »	36 ¹ 75 15 ¹ 30	
TOTAL	1.000	77	20	190	97	15	1 = 3	12	222'65	

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES.

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los dias del 16 al 22 de septiembre de 1918, y su comparación con igual período del año anterior

RESES DEGOLLADAS EN DI-			RESES					Ingresos			
CHOS DÍAS Y EN IQUAL PERÍO- DO DEL AÑO ANTERIOR	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	degüello Pesetas
1918	1.402 1.452	838 458	4.185 4.095	5		257.085°6 275.162°6	33 718 18.220'5	42.139°1 42.215	15		8.539 8.133'50
Diferencia . En más En menos	50	380	90	5		18.077	15.497'5	75'9	15	•	405'50
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN				100							1000
918 917	51.416 53.549	191806 201045	121.424 216.576	3.829 1.008	22.066 25.439	10 408.780°4 11.014.401°8	893.995 ⁵ 878 273	1.092.948 ¹ 2 1.961.243 ¹ 4	24.020°5 6.401	2 067.510 ⁵ 2.476.113 ⁸	350 523'50 407 310'10
Diferencia .{ En más En menos	2.133	239	95.152	2.821	3.373	605.621'4	15.722'5	868.295'2	17.619'5	408 603'3	56.786'60

Precio del ganado.—El precio del quilogramo en canal de la res, en la semana fué de 2º22 a 3º04 pesetas el vacuno y de 2º55 a 3º25 el lanar, según clase. Procedencia del ganado.—Madrid, 115 vacas, 26 terneras y 852 lanares; Asturias, 298 terneras; Galicia, 690 vacas y 514 terneras; Salamanca, 597 vacas; ludad Real, 1.502 lanares y Toledo, 1 831 lanares. Reses inutilizadas al quemadero: Una vaca.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre el 11 y el 17 de septiembre de 1918.

	rielas la	Co estella	A DESCRIPTION OF	al espeyage							HEELEN AND A	
Table of a smith dails y self		dintense politics	1000	nicas un	DIA 11	ar is a	A 100+ 20	DIA 12	estados iembre a	d septing	DIA 13	inchine
DIST	RITO	S		De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor	De lujo.	De familla.	De flor.	De lujo.
THE PERSON NAMED OF THE PE	Bully Section	A 40.11	A STATE	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro Hospicio Chamberí Buenavista Congreso Hospital Inclusa Latina Palacio Universidad				315 1.260 485 297 435 1.794	6.240 10 900 14.893 9.756 10 680 7.430 13 920 13.421 11 458 8.840	9.241 14.500 10 002 9.655 4.430 9 760 8 108 15.302 7 648 6 333	162 196 1 257 460 355 336 435 1 923 643 2 681	5 994 11 000 9 761 10 620 14.782 7.400 13 920 13 461 11 414 8 842	9.238 15 000 9.661 4.440 9.890 9.840 8.108 15 223 7.215 6.331	191 190 310 1.263 475 342 435 1.729 564 2.679	6.045 10.800 14.949 9.759 10.595 7.540 13.392 11.468 8.840	9.212 15.100 10.003 9.746 4 420 9.815 8.108 15 236 7 653 6.329
TOTAL	Total			8 255	107.538	94.979	8.448	107 194	94.946	8.178	107 308	95.622
AR DATE	303	D1A 14	SAST		DIA 15	AN MACHE	389	D1A 16	b pillod s s la didia	condio	DIA 17	
DISTRITOS	De familia	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor	De lujo.	De familia.	De flor.	De Iujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILO
Centro. Hospicio. Chamberi Buenavista Congreso. Hospital Inclusa Latina Palacio Universidad	1 268 482 335 435 1.839 645	9 238 10.500 15 002 9 750 10 650 7 435 13 920 13 392 11 470 8 838	6 041 15.200 10.023 9 670 4 385 9.465 8.108 15.147 7 660 6 327	192 195 468 1,268 490 340 441 1 836 590 2,680	5 992 10.800 15 010 9 758 10.666 7.440 13.940 15 240 11.470 8 843	9 618 15.400 10.010 9 660 4.390 9.800 8.108 15 320 7.662 6.333	194 192 470 1.270 495 342 440 1.838 643 2 690	6 001 10.796 15 012 9 760 10 665 7 702 13 920 15 342 11 472 8 843	9.620 15.397 10.100 9.662 4.389 9.800 8.108 15.325 7.663 6.334	196 190 316 1.262 490 300 440 1 801 600 2.700	6.260 11.003 15.016 10.013 9.660 10.683 13.920 13.443 11.460 8.850	9.260 14.503 10.003 9.660 4.435 9.770 8.108 15.303 7.703 6.350
TOTAL	8 507	110 195	92.026	8,499	109.159	96.201	8 574	109.513	96.398	8.295	110 308	95.09

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los dias del 11 al 17 de septiembre de 1918.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 11.	PRECIOS en el día 12.	PRECIOS en el día 13	PRECIOS en el día 14	PRECIOS en el día 15	PRECIOS en el dia 16.	PRECIOS en el día 17
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza. Besugos. Sardinas. ddem parrocha. Pescadilla gorda. Gallos. Angulas. Atún o bonito. Bacalao (abadejo) Colamares. Congrio. Corvina. Dentones Escachos. Lenguados. Lubina. Mero. Pajeles Pescadilla fina Rape. Rodaballos. Salmón. Salmonetes. Tonías. Castañeta.	Quilogramo Idem .	3'60 1'70 1'70 1'70 1'50 1'50 2'30 2'50 3 3 5'50 2'50 2'50 2'20	3'70 1'80 1'70 1'50 1'50 1'50 2'20 2'70 3 6 4'50 3'50 2'50 2'20	3'60 1'70 1'50 1'70 2'50 3 6 4'50 2'50 2'20	3'70 1'60 1'50 1'70 3 3 3 3 3 3 7 4'50 2'50 2'20	3'70 1'20 1'50 1'70 3 2'50 6'50 3 2'50 2'20 4	3'60 2'1'20 1'50 1'60 3 2'50 3 6'50 5 2'50 2'20 4	3'70 2'1'90 1'50 1'60 3 2'75 3 3 6 3'50 3 2'220 4
Palometa Inguilas Pruchas Cazón Joladores Panchos Sardinas de Tabal	Idem.	881911193 - K	Picarus di	of Exp.	Table Sales	1'20	1'20	1'20

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 11.	PRECIOS en el día 12.	PRECIOS en el dia 13.	PRECIOS en el día 14.	PRECIOS en el día 15.	PRECIOS en el día 16.	PRECIOS en el día 17
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
Alfóndigas	Quilogramo		25 min 1		,	;	•	
Mariscos.		1-1-20		SET VINE C	STROE			SA SATORINA
Almejas. Almejas de Portugal Almejas de Portugal Avieiras Ostras de primera Ostras de segunda Ostras de tercera Percebes. Langostinos crudos Langosta Langosta cocida. Giambas. Cigalas. Ouisquillas. Centollas Centollas Centorigantes Berberechos Mejillones.	Quilogramo Idem Pieza Docena Idem Idem Quilogramo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	1'60 9 7 7 7 5 2 5	1'60	1'60 	1'60 11 7 5 4	1'60 	1'60 11 8 5 2'50 4	1'60
Esacbeches.					The same of the same			- 8000 poolule /
De bonito	Quilogramo Idem Idem	4 3'20	4 3'20	4 3'20	4 3'20	3'20	4 3'20	4 3'20

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 11 al 17 de septiembre de 1918.

	Charles and the same of	Data with the second	Palmer				The second second second	No. of Contrast of
		PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PDROLOG
		NO. OF THE OWNER, WHEN	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY		PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
ESPECIES	UNIDAD	en el día 11.	en el dia 12.	en el dia 13.	en ei dia 14.	en ei dia 15.	en el dia 16	en el día 17.
		TO SERVICE STATE OF THE PARTY O						
		Pesetas.						
						The state of the s		
Frutas.	A					THE REPORT OF		INTERNATION OF SECTION
AcerolasAlbaricoques	Quilogramo	0°40 a 0°45	0'45	0'45 a 0'55	0'40 a 0'-0	10000000000000000000000000000000000000	0'45 a 0'50	0'50 a 0'55
Aveilanas	Idem			Will B. AND				
Azofaifas	Idem						NEW TOWN	and something the
Brevas	Idem	* 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10						
Castañas	Idem						Park Park	
Cerezas	Idem						The state of the s	
CidrasCimballas	Idem						E E E	Service St.
Ciruelas	Idem							0'40 a 0'45
Ciruelas Claudias	Idem	1000		REAL PROPERTY.	1	The Party of the P		THE THE PARTY NAMED IN
Dátiles Frambuesa	Idem			Carried Market			The state of the s	2916-17
Fresa	Idem	Contract of the last	AL CONTRACTOR					Takanahan ET
Fresones	Idem	The second		The state of	No. of the last			142 BUT
Granadas	Idem	•			101210			
GuayabaGuindas	Caja Quilogramo							
Guindas de tomatillo	Idem	0117 0127	01100 01200			SECTION SE		
Higos chumbos	Idem	0'15 a 0'35	0'!7 a 0'35	0'20 a 0'35 0'25	0°23 a 0°35 0°25 a 0°30		0'18 a 0'30 0'25 a 0'35	0°15 a 0°30 0°25 a 0°35
Kaquis	Caja		100	02-01-	1 20 4 0 00		0 20 11 0 00	0 20 4 0 00
Limas	Idem	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2'50 a 5		5'50 a 11	6'50 a 11
Madroños	Quilogramo			*	200 a 0		3 30 4 11	0.00 a 11
Mandarinas	Cajita Quilogramo	0°25 a 0°40	0'30 a 0'60	0'35 a 0'55	0'30 a 0'55		0°25 a 0°55	0'35 a 0'55
Manzana reineta	Idem							
Melocotones de la tierra	Idem	0'70 a 0'90 0'35 a 0'50	0'30 a 1 0'35 a 0'50	0'50 a 1 0'25 a 0'40	0'50 a 0'90 0'30 a 0'35		0'55 a 0'90 0'30 a 0'40	0'60 a 0'80
Membrillos	!dem	,	0 00 11 0 00	0'60 a 0'75	0'50 a 0'70		0 30 4 0 40	0°25 a 0°45 0°45 a 0°55
Mollares	Idem	SOURCE DRY	ME WILL	19 % 81 %	The state of the s			nigital) Air
Naranjas	Ciento					PER STATE		Sole in the Control of
Nisperos	Quilogramo							
reras de agua	Idem	0'80 a 1	0'80 a 1	0'80 a 0'90	0'60 a 0'80		0'80 a 1	0'70 a 0'90
Piñas	Idem Caja	0'50 a. 0'70	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'50		0'40 a 0'60	0'40 a 0'55
riatanos	Huacal			No. of Street, or other transfer or other transf			10 a 15	12 a 15
Uvas Moscatel.	Quilogramo	0'40 a 0'50	0'45 a 0'55	0'45 a 0'50	0'40 a 0'50		0'45 a 0'55	0'45 a 0'60
luem de la tierra	Idem	0'20 a 0'45	0°23 a 0°45	0'20 a 0'45	0'23 a 0'45	STATE OF STA	0'18 a 0'45	0'18 a 0'45
Idem de Almería	Idem					1		Language party
Verduras.								
Acelgas	Manojo	0°20 a 0°30 0°30 a 0°60	0°20 a 0°30	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30		0°20 a 0°30	0°25 a -0°30
Ajos Alcachofas	Quilogramo Docena	0'30 a 0'60 0'56 a 0'70	0'38 a 0'62 0'60 a 0'70	0'35 a 0'65 0'40 a 0'80	0'35 a 0'60 0'40 a 0'80	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	0'35 a 0'65 0'40 a 0'80	0'45 a 0'65 0'60 a 0'90
Apio	Manojo	,					1/1000	A PROPERTY OF
Berenjenas. Bruselas	Docena	0'50 a 1	0'60 a 1	0.60 a 1	0'70 a 1		0'60 a 1	0'60 a 1
Calabazas	Idem	,	NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER					all streets
Cardillos.	Quilogramo	0'60 a 1	0'60 a 0'90	0'60 a 0'90	0'60 a 0'90		0'80 a 1	0'80 a 1
Caluns.	Docena	1 1 1	No. of the same					CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
Cebolletas	Quilogramo Cuatro manojos.	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'10 a 0'17	0'10 a 0'15		0'12 a 0'17	0'12 a 0'17
	Docena	S. S. S. S. S.		100	The State of		BURN TORY	or select,
Criadillas Casihívri	Quilogramo		The later of the later of	4		Company of the	Part Street	
	racillitation	The second second	SAN STATE OF THE PARTY OF THE P		A FULL DE LA SECTION	Company of the last of the las	STREET, STREET	Marie Color Color

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 11	PRECIOS en el día 12.	PRECIOS en el dia 13.	PRECIOS en el día 14.	PRECIOS en el día 15.	PRECIOS en el dia 16.	PRECIOS en el día 17.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola. Espárragos trigueros. Espárragos de jardin. Espinacas. Guisantes de Levante Habas Judias. Lechugas. Lombardas. Nabos. Patatas holandesas. Patatas amarillas. Patatas blancas Patatas nuevas Pepinos. Pimientos colorados Pimientos verdes. Remolacha. Repollo. Repollo de la tierra Tirabeques.	Docena	0'23 a 0'45 0'50 a 1'40 0'28 a 0'32 0'29 0'29 0'29 a 0'29 5'75 a 14 2 a 6 0'50 a 0'60	0'60 a 1'25 0'15 a 0'45 0'70 a 1'50 0'32 a 0'33 0'30 0'29 6 a 14 2 a 6'50 0'50 a 0'60 0'25 a 0'27 0'20 a 0'30				0'70 a 1'25 0'50 a 0'60 0'20 a 0'50 0'60 a 1'50 0'32 a 0'34 0'31 0'30 0'30 a 0'31 0'20 5 a 19 2 a 6 C'50 a 0'60	
Tomates Tomates de la tierra Zanahorias	Idem			,	A A Part of		0'40 a 0'70	0'40 a 0'7

MERCADO DE LOS MOSTENSES

5-24-24-24-24-24-24-24-24-24-24-24-24-24-		ADDING A	and the same				No. of the last of	
A Company of the Comp	LINIDAD	PRECIOS en el dia 11.	PRECIOS en el día 12.	PRECIOS en el día 13.	PRECIOS en el día 14.	PRECIOS en el día 15.	PRECIOS en el día 16.	PRECIOS en el día 17.
ESPECIES	UNIDAD	SOLUTE AND SOLUTE		SIGNET STATE				Pesetas.
the second of the second second	en el dia de c	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	r esetas.
Terneras.	1000	Smark)				40 - 50	10 0.50	40 a 50
De la Montaña	Arroba	40 a 50 32 a 46 27'50 a 40 26 a 37'50	40 a 50 32 a 45 26 a 39 25 a 36	40 a 50 32 a 46 26 a 39 26 a 35	40 a 50 32 a 46 26 a 39 26 a 35	40 a 50 32 a 46 26 a 29 25 a 37	40 a 50 32 a 45 27 a 40 26 a 37	32 a 45 27 a 40 26 a 37
Caza.							3'50 a 5'50	3'50 a 5'50
Chochas. Gamos, Jabali Liebres. Päjaros.	Par Idem Quilogramo Idem Par Docena Par Par Idem Cuerda de 4))))))))	,	omassas d	,		
Aves.		ary wine	750 AT-0	10 1000			,	
Capones Gallinas Patos. Pavos. Pollancos. Pollos.	Uno	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50 5 a 10 3'50 a 4 2 a 3'25	3'50 a 4'50 3 a 4 5 a 10 3'50 a 4 2'50 a 3'50	3 a 4 5 a 10 3'50 a 4	3 a 4 3'50 a 4	3 a 4 3'50 a 4	3 a 4 3 50 a 4
Huevos.				Who was a	10 00	10 = 00	19 a 20	19 a 20
De Castilla De Galicia De Portugal De Marruecos	Ciento	18 a 19	19 a 20 18 a 19	19 a 20 18 a 19	19 a 20 18 a 19	19 a 20 18 a 19	18 a 19	18 a 19
Pescados.	I se conta		- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1				0 1 a 1'50	1 a 1'50
Almejas. Anchoas. Angulas. Angulas. Atun. Bacalao. Besugos. Bonito Boquerones. Calamares. Cangrejos de mar. Caracoles. Cigalas. Congrio. Corvina. Dentones. Gallos. Langostinos. Langostinos. Lenguados. Lubina. Mejillones. Merluza	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	1'75 1'75 2'75 a 3'22 2'75 a 3'22 1'15 a 1'5 3'50 a 7	1'75 , 2'15 a 3'23	1'60 , 2 1'75 , 5 2'75 a 3'5 0 1'60 0 2'50 a 7 0 5 3'50	1'60 , 2'50 a 3'2 , 1'75 , 1'40 a 1'5 , 3 a 7 , 12 a 14 , 4 a 5 , 3'50 ,	1'65 , 2 1'75 a 2 1'75 2'50 a 3 1'25 2 a 3'2 2'75 a 3	1'50 , 2'50 , 1'50 a 2 , 2'25 0'75 a 1 , 2'30 a 2'5 , 3 , 1'50 , 3	1'50 1'75 2'50 2 1'50 a 1'75 2 0'90 a 1

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 11.	PRECIOS en el día 12.	PRECIOS en el día 13.	PRECIOS en el día 14.	PRECIOS en el día 15.	PRECIOS en el día 16.	PRECIOS en el día 17
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero. Ostras. Rajeles. Panchos. Peccs. Percebes. Pescadillas. Pez espada Platusas. Quisquillas. Rape. Raya. Rodaballos Salmón. Salmonetes. Sardinas. Truchas. Agujas. Escabeches.	Quilogramo Idem	2'25 1'25 a 1'60 1'75 0'60 4'50 1 a 1'25	2'50 1'50 1'30 a 1'65 1'75 0'40 a 0'60 4'25 1'15 a 1'30	2'25 , 1'30 a 1'75 , 1'65 , 0'50 ,	2'25 1'40 a 1'75 1'75 0'50 3'50 a 4'50 1 a 1'30	1'25 a 1'50 1'25 a 1'50 2'50 a 3	2 a 2'50 2 1'25 1'40 1'75 a 3'50 0'85 a 1'30	2'25 1'50 1'50 1 a 1'50 3 a 3'50 3'50 3 a 4 1 a 1'25
De atún. De besugo De bonito De pescadillas De sardinas.	Barril	80 a 95	60 a 65 80 a 95	60 a 65 80 a 95	65 90	65 90	60 a 65 85 a 95	60 a 65 80 a 90

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

PRECIOS PREC
Ageindamas. Quilogramo 0.950 a 120 0.9
Tintos Idem 0.95 a 0.50 0.30 a 0.60 a 0

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

	GRASOS		SEMIG	RASOS	SECOS		ANTRACITOSOS		
CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por sac de 40 quilos. Pesetas.	
Grueso	105'82	4'86	104'06	4.78	94'38	4'34	102'30	4,70	
Cribado	102,30	4'70	97'90	4'50	90.86	4.17	97'90	4.50	
Avellana	94.38	4:34	92'62	4'26	86'46	3.97	90'86	4'17	
Menudo	84'70	3'90	82'06	3,77	73'26	3,37	80,30	3'69	

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.
Grueso.	88	4.04
Doble cribado	88	4.04
Cribado	83,60	3.85
Granadillo	79:20	3.64
Avellana	74'80 61'60 76'56	3,44 2,83 3,52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

	LEÓN, LA ROBLA,	FOLA DE GORDÓN,	SANTA LUCÍA, OI	TERA Y BUSDONGO	LA ROBLA (EMPALME			
	GRASCS Y S	EM13RASOS	SECOS Y AN	TRACITOSOS	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO- al detall por saco de 40 quilos, Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. — Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.	PRECIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por sacc de 40 quilos. Pesetas
Cribado	90°20	4'43 4'31 4'15 3'54 3'17	94'60 91'96 85'80 72'60 63'80	4'35 4'23 3'94 3'33 2'93	99'66 97'02 93'50 80'30 72'38	4'58 4'46 4'30 3'69 3'32	97'90 95'26 89'10 75'90 67'10	4'50 4'38 '4'09 3'48 3'08
Aglo	merados metalúrgico.		. 95'48	= 4'39 $=$ 6'57	Aglomerac	los	. 98.78	± 4.54 ± 6.72

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

	GRA	sos	SEMIG	RASOS	ANTRACITOSOS		
CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por sac de 40 quilos.	
STATE OF THE HARD THE REST	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Cribado	102:30	4'70	93'50	4'30	93,20	4,30	
Galleta	97.90	4.50	90.86	4.17	90'86	4·17 4·09	
Galletilla	»	3 (04	» 00/10	***************************************	89'10 84'70	3'89	
Granza	94.38	4'34 4'09	89'10 84'70	4'09 3'89	»	>	
Grancilla	00 01	3'81	75.90	3'49	71'50	3'28	
Idem sin lavar	69.74	3'20	67'10	3,08	62'70	2.88	

Aglomerados..... 91'74 =

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

THE THEODY OF THE PARTY OF THE	GRA	sos	SEMIG	RASOS	S ANTRACITOSOS	
CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada. - Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. — Pesetas	PRECIO en almacén por tonelada. — Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos, Pesetas.	PRÉCIO en almacén por tonelada. Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.
Cribado. Galleta Galletilla. Granza. Grancilla. Menudo, lavado Idem. sin lavar.	97'68 92'40	4'85 4'65 * 4'49 4'24 3'96 3'35	96'80 94'16 92'40 88 79'20 70'40	4'45 4'32 4'24 4'04 3'64 3'23	96'80 94'16 92'40 88 * 74'80	4'45 4'32 4'24 4'04 3'43 3'03

Aglomerados 95'04 4.37

Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES SÓ	PRECIO en almacén por tonelada. — Pesetas.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos. Pesetas.
Cribado	101.50	4,65
Galleta	101'20	4.65
Granza Menudo Menudo para fraguas Mezclas para gas Aglomerados Cok metalúrgico	95'04 83'60 87'12 74'80 99'44 145'20	4'37 3'84 4 3'44 4'57 6'67
Idem de montones	105'60	4.85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corrien-te en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previnien-do al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall.

CARBON VEGETAL

Precio de venta al público: De primera clase, a 0°22 pesetas quilogramo De segunda ídem, a 0°20 íd. íd. Zaragalla, a 0°15 id. id. Cisco menudo, a 0'12 id. id.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado recio, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques. A los detallistas les serán facilitadas estas clases de

carbón por los traficantes al por mayor, a los precios de 0'19, 0'17, 0'12 y 0'09 pesetas el quilogramo, respectivamente, siendo la razón de la diferencia entre estos precios y los respectivos de la venta al público, lo que esta Junta ha estimado preciso señalar para remunerar los gastos de reparto a domicilio, los generales y el beneficio industrial de los vendedores al por menor; debiendo, además, serles rebajado, según costumbre usual en esta clase de comerrebajado, según costumbre usual en esta clase de comercio, el 4 por 100 para los carbones que se reciban envasados en punto de procedencia, bien en seras o en sacos, por deterioro de la mercancía y si se recibe a granel, será cribado el carbón y limpio de zaragalla en las estaciones o depósitos de esta Corte, en cuyo caso, no se descontará nada por deterioro.

Los vendedores de las clases de combustibles enumera-dos, tendrán a la vista del público carteles en los que cons-

ten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de novienbre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de Gas. - Precios señalados a partir del día 27 de septiembre de 1917, de conformidad con el bando del Exomo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid de 13 de diciembre de 1916.

A.—Cok tomado por sacos en la Fábrica de Gas.	Pesetas.
Cok sin partir, cada saco de 40 quilogramos	3.68 4 3.20

BCok entregado a domicilio en Madrid.	PESETAS	PESETAS
OZOTI A STALL SINGER SINGER SON TO STALL SATISFACE SATISFA		
Cok sin partir	102'50	4'10 4'44
Cok partido, número 1 (de 50 a 75 m/m)	111	4.44
Carbonilla cribada (de 9 a 20) m/m)	90	3,60
Tarifa del cok para usos industriales servido a domicilio.		Pesetas.
Cok sin partir, tonelada		. 112,75
Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 11 al 17 de septiembre	ALMACÉN	AL DETALL
de 1918, según declaración del Despacho regulador.	PESEIAS	PESETA
	1'57	1.60
Terciadas :	1'78	1'80
Ferciadas Blanquillas		1.90 2.30
Perciadas	1,85 2,25	

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS Pesetas.
Trigo Harina Pan candeal de flor Idem libreta	Quintal métrico Idem 800 gramos 400 idem	44 55 0'56 0'28

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.	
Real orden de 7 de marzo de 1918.	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 quilos	62
Precios de tasa del aceite en el punto de origen.—Real orden de 2 de mayo de 1918.	
Aceite corriente, arroba de 11 quilos y medio	

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde ei 10 al 16 de septiembre de 1918, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1918.	1917.	1916.	1915.	1914.	1913.
Nuestra Señora de la Almudena	235	205	208	231	225	208
San Justo	4	6	7	7	8	5
San Lorenzo.	11	4	4	8	5	10
Santa María	4	. 10	2	8.	5	6
San Isidro	4	2	5	>>	»	1
Civil Clot es evalue as les Es es brital es comments as	2	2	6	2	2	1
wines to be a selected and the selection of the selection	260	229	232	256	245	231
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	14	36	19	23	25	34

Imprenta Municipal.